



# Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



Hoy más que nunca sigue vigente el legado de  
Mariano Otero: Ministro Presidente

Pone en marcha el IFDP *Programa de Asistencia a  
Connacionales Repatriados*

# Índice

## Directorio

### Comité Editorial

**Ministro Luis María Aguilar Morales**  
Presidente de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal

**Carlos Avilés Allende**  
Director General de Comunicación  
y Vinculación Social de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación

**Jorge Camargo Zurita**  
Director General de Comunicación  
Social del Consejo de la Judicatura  
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo  
del Poder Judicial de la Federación,  
Gaceta.  
Marzo 2017

**Manuel Moreno Domínguez**  
Editor Responsable

**Alvaro Acosta Baeza**  
Diseño Editorial

**Marisa Millares, Gustavo Ojeda y  
Eladio Ortiz**  
Portada

ISSN 1665-1162  
D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la  
Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho  
del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



PJF entregó la <i>Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo</i> a dos magistradas	11	CJF ha logrado frenar inercias e ineficiencias sistémicas en el NSJP: Ministro Presidente	28
Analizan protección de la mujer en la jurisprudencia interamericana	14	SCJN y OPDAT impartieron curso sobre el Sistema Penal Acusatorio a Secretarios de Estudio y Cuenta	30
Prevalece fuerte discriminación hacia las mujeres: Ministro Pardo Rebolledo	16	Obra colectiva sobre el Juicio de Amparo, referente para entender esta figura garantista	32
Renueva directiva la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C.	17	Los jueces somos los servidores de la Constitución: Ministro Aguilar Morales	34
Un México más justo, libre y progresista empieza por fomentar desde la niñez la igualdad de género	18	SCJN: sede de la eliminatória de la competencia Philip Jessup de Derecho Internacional Público	37
Promueve la SCJN acciones en pro de un ambiente saludable	20	Primera Sala	40
Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF dictó la conferencia <i>Acceso a la Justicia y Carrera Judicial</i>	23	Segunda Sala	41
Presentan <i>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada</i>	24	Sentencias Relevantes	42
		Derechos Humanos	44
		Publicaciones	46
		Bibliotecas	48

# Editorial

**L**a celebración de los 200 años del natalicio de uno de los juristas y pensadores más importantes del siglo XIX, Mariano Otero, nos debe llevar a los connacionales, y particularmente a quienes impartimos justicia, a una reflexión profunda sobre el México de hoy, y asumir el compromiso de alcanzar los objetivos que nos son comunes: un país igualitario y justo, fundado en el derecho y en sus instituciones.

A Otero le preocupaban las desigualdades sociales, que aún tenemos como asignatura pendiente. Buscaba propiciar las condiciones para el desarrollo económico, garantizar el acceso efectivo a la justicia, hacer respetar nuestra soberanía. Hoy más que nunca su pensamiento tiene una vigencia extraordinaria.

Es por ello que nuestro objetivo no es otro que el progreso de la sociedad y la conservación de la unidad nacional, mismo que enarboló en su momento el jurista jalisciense, quien dejó al país un legado excepcional en la defensa de los derechos y las libertades humanas, como forjador de instituciones, impulsor del juicio de amparo, promotor del federalismo, de la división de poderes, y visionario de la República.

Mariano Otero, quien nació cuando aún no se consumaba la Guerra de Independencia y estaban por construirse los cimientos de la nueva nación, formó parte de una generación de patriotas que en tiempo de paz em-

pleaba la pluma para fundar instituciones y en tiempo de guerra blandía la espada para defender a la Nación de las amenazas externas y las conjuras internas.

A nivel nacional, le correspondió vivir las amenazas de la invasión extranjera; participar en las tensiones centralistas y federalistas; ser protagonista en las pugnas entre conservadores y liberales, sufrir una detención injusta al oponerse al entonces Presidente Antonio López de Santa Anna.

En el ámbito jurídico, defendió el gobierno republicano, el sistema federal y la representación popular como formas supremas de organización política; y concibió el juicio de amparo, la institución más importante del sistema jurídico mexicano para la defensa de los derechos humanos, agrupados en garantías de libertad, seguridad, propiedad e igualdad, frente a los actos de autoridad.

A Otero también le tocó instrumentar la repatriación de los connacionales después de la pérdida de más de la mitad del territorio mexicano, tarea que dejó un precedente imborrable en los servicios consulares.

A dos siglos de distancia, los principios que defendió Otero siguen más vigentes que nunca, orgullosos de su herencia y comprometidos en honrar su memoria, estamos obligados a llevar a cabo, con altura de miras, lo que a nuestra generación corresponde. 🖐️

# Hoy más que nunca sigue vigente el legado de Mariano Otero: Ministro Presidente

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ

**E**l Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hizo un llamado a construir un país igualitario y justo, fundado en el derecho y en sus instituciones, que tienen como finalidad el progreso y la conservación de la unidad nacional.

En el Alcázar del Castillo de Chapultepec, donde encabezó, en representación del Poder Judicial de la Federación (PJF), el inicio de las *Jornadas Conmemorativas de Mariano Otero Mestas, Visionario de la República a 200 años de su Natalicio*, el Ministro Presidente destacó la necesidad de hacer una reflexión profunda sobre el México de hoy y asumir el compromiso de alcanzar los objetivos comunes a todos los mexicanos.

“Desde este lugar emblemático, los invito a una reflexión profunda sobre el México de hoy, y a asumir el compromiso de alcanzar los objetivos que nos son comunes: un país igualitario y justo fundado en el derecho y en sus instituciones, que no tienen otra finalidad, como diría Otero que ‘el progreso de nuestros elementos sociales y la conservación de la unidad nacional’.

El Ministro Presidente estuvo acompañado en el presidium por el Ministro Alberto Pérez Dayán; la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); el historiador Enrique Krauze; el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Diego Prieto Hernández; el Presidente de la Feria Internacional del Libro de Guada-

lajara, Raúl Padilla López; y Raúl Gutiérrez Lombardo, descendiente de don Mariano Otero.

A 200 años del natalicio del jurista, el Ministro Aguilar Morales sostuvo que las instituciones nacionales son producto indiscutible de personajes como Otero, a quien describió como uno de los más importantes pensadores del siglo XIX y uno de los creadores de una figura fundamental del Estado mexicano: el juicio de amparo.

“Él sumó a su talento, tesón, constancia y compromiso para defender los principios que profesaba. Su vida seguirá siendo fuente permanente de inspiración y su obra un pilar fundamental de la justicia mexicana”, afirmó ante los Ministros de la SCJN, Margarita Luna Ramos, Eduardo Medina Mora y Javier Laynez Potisek; Consejeros de la Judicatura Federal; integrantes del TEPJF, familiares del homenajeado e invitados especiales.

Otero formó parte de una generación de patriotas que en tiempo de paz empleaba la pluma para fundar instituciones y en tiempo de guerra blandía la espada para defender a la Nación de las amenazas externas y las conjuras internas, resaltó.

El Ministro Presidente recordó que Mariano Otero nació cuando aún no se consumaba la Guerra de Independencia y estaban por construirse los cimientos de la nueva nación. Detalló que, en el plano internacional, le tocó la época de la expansión colonial de los imperios europeos, de los avances de la revolución industrial, y de los primeros movimientos que defendían derechos civiles, políticos y sociales.



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, durante la ceremonia de inicio de las Jornadas Conmemorativas de Mariano Otero Mestas, Visionario de la República a 200 años de su Natalicio. Fotos: Marisa Millares, Gustavo Ojeda y Eladio Ortiz.

“A nivel nacional, le correspondió vivir las amenazas de la invasión extranjera; participar en las tensiones centralistas y federalistas; ser protagonista en las pugnas entre conservadores y liberales, sufrir una detención injusta al oponerse al entonces Presidente Antonio López de Santa Anna”, destacó.

A Otero también le tocó instrumentar la repatriación de los connacionales después de la pérdida de más de la mitad del territorio mexicano, tarea que dejó un precedente imborrable en los servicios consulares. Tuvo una vida breve (33 años) y un legado perenne, pues sus ensayos, artículos, dictámenes legislativos, votos particulares, discursos y correspondencia muestran no únicamente lo prolijo de su obra sino la vigencia de su pensamiento, manifestó.

En el ámbito jurídico, precisó, el jurista defendió el gobierno republicano, el sistema federal y la representación popular como formas supremas de organización política; y concibió el juicio de amparo, la institución más importante del sistema jurídico mexicano para la defensa de los derechos humanos, agrupados en garantías de libertad, seguridad, propiedad e igualdad, frente a los actos de autoridad.

“Otero desarrolló un método de análisis social propio de la economía política para explicar las causas y

posibles soluciones de los problemas que aquejaban a México, estudiando a los estamentos que integraban nuestra sociedad, la manera en que estaba organizado el gobierno y la forma en que se repartía la propiedad. Orgullosos de su herencia y comprometidos en honrar su memoria, estamos obligados a llevar a cabo, con altura de miras, lo que a nuestra generación corresponde”, consideró el Ministro Presidente.

Por ello, anunció que durante todo el año, a través de diversos actos conmemorativos, el PJF honrará y recordará la vida y obra de este jurista excepcional, que conjugó pensamiento y acción para forjar instituciones fundamentales del Estado mexicano. “Nuestro objetivo es divulgar su obra con la mayor amplitud posible para conocimiento de las generaciones presentes y futuras” explicó.

En su turno, el historiador y director general de Editorial Clío, Enrique Krauze hizo una remembranza de las diversas etapas de la vida del destacado jurista, político y pensador del siglo XIX, que se manifestaba y combatía con la pluma en tiempos de paz y de guerra, en momentos decisivos para la República.

Inició su intervención al evocar a Mariano Otero como el meteoro del liberalismo mexicano, quien nació en Guadalajara hace 200 años, formado en la excelente

escuela humanista jurídica de Jalisco, y tuvo una notable labor pública entre 1842 y 1850, año en que murió.

“A lo largo de estos años, acaso los más aciagos de nuestra historia independiente, Otero fue muchas cosas: representante popular, diputado constituyente, Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Alcalde de la Ciudad de México, fue el principal ideólogo de nuestras garantías individuales y, junto con Crescencio Rejón, el creador del moderno juicio de amparo”, destacó.

Enrique Krauze comentó que los soportes a la legislación federalista, a la división de poderes, y a la representación popular de Otero, resultaron perdurables. “Era un orador extraordinario, un abogado precoz de gran éxito”.

Respecto de su producción literaria, dijo que no es menos notable. “Otero escribió biografías de notables jaliscienses eminentes en el foro, en el apostolado religioso y en el servicio público; escribió una monografía de su ciudad natal, así como una investigación detallada de la célebre batalla de Calderón, la última gloria de Miguel Hidalgo; breves piezas literarias y estudios lingüísticos. La vida de Otero es materia ideal para un biógrafo. Ojalá aparezca pronto”.

Por si fuera poco, agregó, Mariano Otero fue quizá el primer sociólogo de México: dos obras suyas escritas respectivamente *Desde la mayor esperanza* y *Desde el desconsuelo máximo*, son representativas del más noble pensamiento liberal moderado, de su época y de todas las épocas.

Señaló que el diagnóstico de Otero sobre México se centraba en las condiciones materiales de la población, sus clases y estamentos, además de criticar a la propiedad estancada tanto por los terratenientes y al clero, por lo que su sueño era una sociedad de propietarios, un floreciente capitalismo nacional.

El historiador recordó que en la experiencia trágica de 1847, hay una lección múltiple para el México de los tiempos de Donald Trump, como en aquella época, ante todo ganar tiempo, leer la fuerza pero también la debilidad del enemigo, ponderar con claridad la ecuación política internacional, buscar aliados internos en Estados Unidos, permanecer unidos ante el adversario, no ceder, no temblar ante las amenazas, y confiar en el temple, patriótico y digno del mexicano.





Ministro Alberto Pérez Dayán.

Enrique Krauze concluyó su narrativa al recordar que Mariano Otero no hizo otra cosa en su meteórica existencia, sino pensar en el pueblo mexicano: llamar a la moderación como valladar contra la guerra civil, vindicar la libertad individual, convocar a la unidad nacional, defender el decoro y la dignidad de México.

“Pero la muerte de su hija debió anunciar su propio fin. Enfermó y murió súbitamente a los 33 años. La vida de Otero se apagó a la mitad del siglo XIX, la fragorosa historia se precipitó sobre México tras su muerte, pero en la medida en que hemos sido, somos y aspiramos a ser, una nación civilizada, se lo debemos a aquellos gigantes, los grandes liberales de la Reforma y, entre ellos, a ninguno más que al gigante de la obra inmensa y la vida breve: Mariano Otero”, concluyó.

En su turno, el Presidente de la FIL, Raúl Padilla López, informó sobre las actividades que se llevarán a cabo este año en su ciudad natal, para conmemorar el Bicentenario del Natalicio de uno de los más ilustres jaliscienses y distinguidos egresados de la Universidad de Guadalajara: Mariano Otero Mestas.

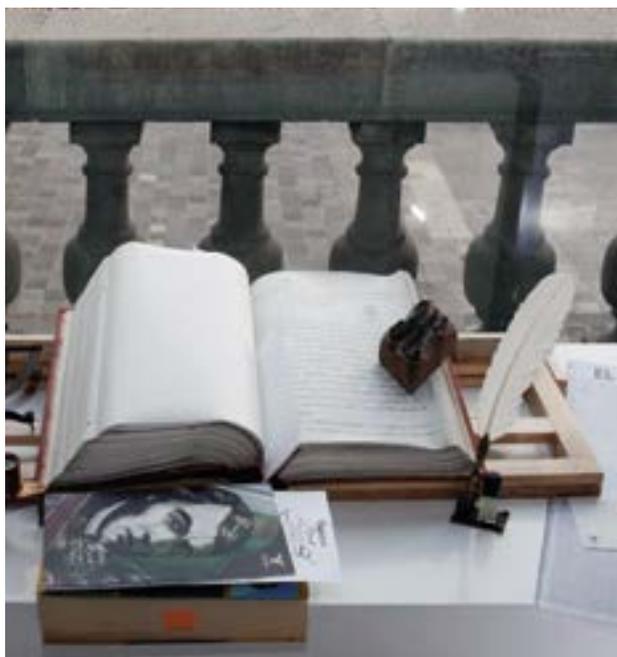
Dijo que en colaboración con la SCJN la Universidad de Guadalajara, le rendirá un homenaje a Mariano Otero en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara a finales de noviembre de este año.

Señaló que entre las principales actividades destaca un foro para la discusión y reflexión del gran legado Otero, con la participación de destacadas personalidades nacionales e internacionales; se presentará el libro: *Mariano Otero, Visionario de la República, a 200 años de su nacimiento*, obra de eminentes escritores, historiadores y juristas nacionales, editada por la SCJN; se proyectará un documental sobre Mariano Otero, coproducido por Canal 44 de la Universidad de Guadalajara y la SCJN.

Además, se llevará a cabo la exposición *Mariano Otero, visionario de la República*, con originales y facsimilares de documentos del autor; y con el apoyo del gobierno y el Congreso del Estado de Jalisco, se develará la figura en bronce de este prócer, cuyos restos yacen en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, destacó.

Previamente, comentó que no es casual que Mariano Otero haya sido jalisciense, liberal y federalista. En la primera mitad del siglo XIX, en Jalisco ya existía una tradición jurídica, y filosófico-política, heredera de la ilustración y promotora de una sociedad liberal y republicana, lo principales mentores de Otero pertenecieron a esta corriente liberal, afincada en Jalisco, tierra que siempre se identificó por la defensa de la democracia y la lucha contra el centralismo, abundó.

Manifestó que Mariano Otero no solo formó parte de esta tradición liberal, le dio profundidad, la enriqueció con nuevos conceptos, y las proyecto al mundo. Sus aportaciones se estudian en las escuelas de



## Un año de festejos para quien dejó un gran legado a su Nación: Mariano Otero

RAÚL HERNÁNDEZ

Mariano Otero por su legado excepcional en la defensa de los derechos y las libertades humanas, como forjador de instituciones, impulsor del juicio de amparo, promotor del federalismo, de la división de poderes, y visionario de la República, es recordado en el bicentenario de su natalicio en el Alcázar del Castillo de Chapultepec. Ningún lugar, por su simbolismo patriótico, resultaría más adecuado para ello en la Ciudad de México.

Así lo señaló el Ministro Alberto Pérez Dayán, quien dirige los esfuerzos institucionales empeñados en esta celebración que inicia con esta ceremonia y se extenderá por un año con una serie de actividades en la Ciudad de México y su natal Jalisco.

Recordó a Mariano Otero como un protagonista excepcional de la historia patria que colma muchas facetas, siendo la de jurista la más conocida, pero no la única, pues también incursionó en la sociología, la diplomacia, la oratoria, fue juzgador y constituyente, cuyas aportaciones documentales dan cuenta de la compleja realidad mexicana del siglo XIX.

En este año, dijo parafraseando a Ortega y Gasset, “conoceremos al personaje y sus circunstancias”, pues este acercamiento a las fuentes primarias ha permitido reconstruir su ideología nacionalista, su realidad histórica y valorar sus grandes aportaciones al Estado Mexicano.

En su participación en la ceremonia con la que se conmemoró el natalicio de Mariano Otero, agradeció a las instituciones que apoyaron en la identificación y reproducción de documentos de este ilustre personaje, como: los Archivos General de la Nación, Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores; los de las Cámaras de Senadores y de Diputados, el del Congreso de Jalisco, el Histórico de la Ciudad de México, y el General de Notarías de la Ciudad de México; la Hemeroteca Nacional, y las Bibliotecas de México y la Pública del Estado de Jalisco.

El acervo de estas instituciones, dijo, facilitó obtener, de primera mano, textos originales, como su fe de bautismo; su acreditación como bachiller; la solicitud y acta del examen profesional; las cartas de presentación de José María Foncerrada y Pedro Zubieta, que describen sus prácticas profesionales; los nombramientos en sus distintos cargos públicos, especialmente el de Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, así como su renuncia; las actas de juicios conciliatorios levantadas bajo su orden como Alcalde de la Ciudad de México; la oración cívica pronunciada el 16 de septiembre de 1843, y ejemplares del periódico *Siglo Diez y Nueve*, entre otros.

Anunció que todo lo obtenido y lo que se siga recopilando se hará público a través de cápsulas informativas, videos, ensayos, exposiciones, conferencias, talleres y libros, ya sea por la cobertura del Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia, o bien por la difusión en las Casas de la Cultura Jurídica en toda la República.

El Ministro detalló que el 30 de marzo se abrió la página electrónica de esta conmemoración, ligada al portal del Alto Tribunal Constitucional; se tiene programada la publicación de por lo menos tres libros, que reproducen la obra de Otero y se reeditarán ensayos clásicos de su vida, como son los de Jesús Reyes Heróles y Jorge Federico Gaxiola; además de incorporar estudios inéditos de corto alcance que describen al personaje desde distintas perspectivas.

Dijo que para la obra, *Otero, Visionario de la República*, se cuenta con la colaboración de intelectuales, historiadores y académicos que permitirán apreciar la trascendencia y vigencia actual de su pensamiento.

Por su parte, la Universidad de Guadalajara convocará a la realización de un ensayo sobre la vida de Otero; se emitirán un sello postal y un billete de la Lotería Nacional, conmemorativos del bicentenario, para concluir las actividades, dentro del marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.





Presidium de la ceremonia de inicio de las Jornadas Conmemorativas de Mariano Otero Mestas, Visionario de la República a 200 años de su Natalicio. Fotos: Marisa Millares, Gustavo Ojeda y Eladio Ortiz.



Derecho y son reconocidas por autores de otros países. Además están presentes en nuestro marco constitucional y contribuyen a organizar la estructura de derechos que nos rige.

Finalmente llamó a realizar un esfuerzo para dar continuidad a los propósitos que orientaron la vida de Mariano Otero: hacer que perdure su ejemplo para que la República sea más justa, más libre y más democrática.

Por último, el director general INAH, Diego Prieto Hernández, comentó que Mariano Otero fue el estadista liberal que introdujo reformas decisivas al Poder Judicial en materia de Amparo, el pensador que se opuso a firmar los tratados de paz cuando terminó la guerra con los Estados Unidos, y que pensaba que la Patria tal vez ya no existiría para sus hijos, pero por la firmeza,

la unidad y convicción de los mexicanos, la Patria no desapareció y sigue existiendo.

Aquí, subrayó, en el Castillo de Chapultepec. México vivió en 1847 uno de sus episodios más graves de su historia. El castillo fue protagonista de la lucha armada, y escenario de la defensa de la libertad y de la patria. Por lo tanto, es sin duda, el mejor escenario para iniciar las *Jornadas Conmemorativas de Mariano Otero Mestas, visionario de la República a 200 años de su natalicio*.

Conmemorar es recordar juntos, la vida y la obra de Mariano Otero son inseparables de la cultura de la legalidad, de la visión del Estado, y de los derechos de los ciudadanos. Su nombre está en la historia, en la identidad cultural, en nuestra memoria, y en el legado de honor y justicia que impulsa a México y que nos legitima en el horizonte del mundo, concluyó. 🖐️



# Pone en marcha el IFDP *Programa de Asistencia a Connacionales Repatriados*

SARA SALAS FRANCO

**P**ara garantizar la más amplia protección y defensa de los connacionales que residen en los Estados Unidos y que por la política migratoria adoptada por ese país se encuentran en condición de vulnerabilidad, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) puso en operación el *Programa de asesoría jurídica a mexicanos migrantes y repatriados* que residen en el vecino país del norte, anunció el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de este cuerpo colegiado.

Se trata, subrayó, de formar un frente común como Estado mexicano para proteger de forma integral toda la esfera de los derechos humanos y legales que les reconoce la Constitución a los mexicanos que tengan esa calidad migratoria, por lo que la judicatura federal ordenó el fortalecimiento inmediato de las acciones para lograr tales objetivos.

El Ministro Luis María Aguilar Morales dijo que éste no solo es un programa ambicioso y trascendente, sino una prioridad institucional para el Poder Judicial de la Federación (PJF), ya que las acciones jurídicas tienen como destinatarios a mexicanos que con motivo de la política migratoria en los Estados Unidos de América (EUA) cuentan con una condición de migrantes y están en situación de ser repatriados.

Detalló que el programa opera con la asistencia legal gratuita de 30 asesores jurídicos federales cuyos esfuerzos de coordinación interinstitucional se despliegan principalmente en los estados fronterizos

del país, como Baja California (dos en Tijuana, uno en Ensenada y cuatro en Mexicali); siete en Sonora (tres en Nogales y cuatro en Hermosillo); ocho en Chihuahua (tres en Ciudad Juárez y cinco en la capital Chihuahua); dos en Coahuila (concretamente, en Piedras Negras); y seis en Tamaulipas (uno en Matamoros, dos en Nuevo Laredo y tres en Reynosa).

Adicionalmente, para consolidar los beneficios y alcances se incorporarán en breve ocho nuevos asesores jurídicos en Mexicali, Tijuana y Tecate, Baja California —uno en cada sede—; uno en Agua Prieta, Sonora; uno más en Ciudad Juárez y otro en Ojinaga, así como uno en Ciudad Acuña, Coahuila, y otro más en Matamoros, Tamaulipas.

El CJF definió que la fuerza institucional y jurídica del programa se ampliará a través de la coordinación de las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública con las autoridades consulares y del Instituto Nacional de Migración, con base en el *Convenio de Colaboración en materia de Atención Jurídica a Migrantes Mexicanos*, suscrito el 8 de agosto del año 2000, entre el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) y la Secretaría de Gobernación en el marco del *Programa Paisano*, instrumento bien conocido entre nuestros connacionales, que refuerza su protección legal.

“No tenemos duda en que debemos fortalecer la coordinación y estar unidos, plenamente conscientes

de que, en el ámbito de nuestras atribuciones, cada uno de nosotros y nuestras instituciones podemos contribuir a que nuestro país sea grande, justo y respetado”, añadió el Ministro Presidente.

Hizo un llamado a los asesores jurídicos, titulares de las Delegaciones y personal administrativo a no perder de vista la difícil situación por la que pasan nuestros conciudadanos que son repatriados, y los exhortó a esmerarse en otorgar un servicio efectivo y de calidad.

En el PJJ estamos comprometidos con todas y cada una de las acciones que conforman este programa y las llevamos a cabo con profesionalismo, dedicación y esmero, conscientes de que nuestros connacionales afectados por una acción migratoria en el extranjero esperan ser apoyados y asistidos en varias esferas, una de ellas la legal.

El Presidente del CJF informó que del 24 de febrero al 3 de marzo del año en curso se atendieron a 619 personas, a las cuales se les brindó diferentes servicios y destacó que en 11 casos se apoyó la asistencia legal con el servicio de traductores en lenguas indígenas, ya que esos connacionales no hablan español.

La Delegación Tamaulipas es la que a la fecha reporta la mayor actividad, al atender a 446 personas, de las cuales siete son indígenas. En esta entidad el servicio se presta en las ciudades de Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa.

La Delegación de Baja California llevó a cabo reuniones con autoridades migratorias en el Módulo de Repatriación “El Chaparral”, en San Ysidro, para difusión de los servicios del programa; entrevistas con personas deportadas, distribución de volantes con domicilio y teléfonos oficiales; además de visitas al albergue del Ejército de Salvación.

Por lo que hace a la Delegación Sonora, se realizaron reuniones de trabajo con autoridades migratorias en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Nogales y en Agua Prieta, donde se registra un importante número de repatriaciones.

La Delegación Coahuila entabló comunicación con sus homólogas de Migración y de la Cancillería; con el Consulado de México en Eagle Pass, Texas, recibiendo información en el sentido de que las deportaciones por lo general se llevan a cabo los días sábado; además se tiene presencia en el Puente Internacional Coahuila 2000, en las oficinas de Migración de Piedras Negras.

Es de señalar que en la Delegación Chihuahua hasta el 3 de marzo no se habían registrado deportaciones extraordinarias, no obstante, ya se estableció contacto con las autoridades migratorias en Ciudad Juárez.

Como una primera acción del *Programa de asesoría jurídica a mexicanos migrantes y repatriados* se instruyó a los titulares de las Delegaciones del IFDP dar puntual seguimiento de los casos que en orientación, asesoría o representación lleve cada uno de los asesores jurídicos; así como a registrar todas las llamadas telefónicas que reciban, además de la orientación que se brinde en cada caso.

Asimismo, se ordenó a los delegados establecer contacto con autoridades mexicanas de migración y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de estar presente en el momento y lugar fronterizo en que ocurra la entrada al país de mexicanos repatriados y se activen de inmediato los servicios que se les pueden otorgar, estando presentes los asesores jurídicos.

Todas las acciones del programa se llevan a cabo dentro de territorio nacional por parte de los asesores jurídicos con la finalidad de que orienten, apoyen y/o representen a nuestros connacionales que regresen o ingresen al territorio nacional.

El objetivo de la representación jurídica federal es disminuir el impacto de la deportación y repatriación, ya que se les orienta respecto de situaciones legales que les afecten dentro del territorio nacional; se realizan gestiones ante autoridades consulares a través de la SRE para la obtención de documentos, actas o constancias de trabajo, estudios o bienes en el extranjero, que requieran para regularizar situaciones personales o familiares en territorio nacional.

Además se brinda asistencia jurídica para que por medio de la Cancillería se representen asuntos legales en el extranjero con relación a menores u otras personas que se encuentren en éste, vinculados con la persona repatriada: retención, custodia, patria potestad u otras; representación jurídica ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional en el orden federal.

De especial importancia resulta la relación interpersonal entre el asesor jurídico y el connacional, así como las comunicaciones que sostengan los servidores públicos encargados del servicio LADA 800 propio de cada Delegación, indicó. 



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA  
FEDERAL

Al volver a tu patria,  
el **Instituto Federal  
de Defensoría Pública**  
te apoya y garantiza  
tus derechos

MÉXICO

Nada que declarar  
Nothing to Declare

Nada que declarar  
Nothing to Declare



Te asesoramos en situaciones legales dentro del territorio mexicano.



Te ayudamos en la tramitación ante autoridades consulares de documentos, actas, constancias laborales, de estudio o bienes en el extranjero para regularizar situaciones personales o familiares en México.



Te brindamos asistencia jurídica, ante autoridades consulares, en cuestiones legales en el extranjero relacionadas con la custodia, retención, patria potestad, etc., de menores u otras personas vinculadas a ti.



Te representamos jurídicamente ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional en el orden federal.

**Todos nuestros servicios son gratuitos**

Lada sin costo

**01 800 22 42 42 6**



Consulta al directorio de delegaciones del IFDP



[www.ifdp.cjf.gob.mx](http://www.ifdp.cjf.gob.mx)



@CJF\_Mx



@cjf\_mx



Consejo de la Judicatura  
Federal México



Instituto Federal  
de Defensoría Pública



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, encabezó la ceremonia en la que se entregó la Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo a dos magistradas. Foto: Gustavo Ojeda

# PJF entregó la *Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo* a dos magistradas

MAGALLY RODRÍGUEZ

La sociedad mexicana es un mosaico cultural en el que el trato diferenciado por razón de género es una realidad, por lo que es fundamental crear desde nuestras trincheras soluciones que permitan superar esas barreras, afirmó la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Durante la entrega de la *Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo al Mérito Judicial Femenino*, a las Magistradas Elvia Díaz de León D'Hers y Victoria Eugenia Quiroz Pesquera, la Ministra Luna Ramos destacó que al introducir la perspectiva de género en la tarea cotidiana de la impartición de justicia “estaremos abriendo las ventanas que nos corresponden para derribar el muro de la desigualdad”.

En el Área de Murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), manifestó creer firmemente que a los impartidores de justicia los congrega un ideal: “lograr desde nuestros órganos jurisdiccionales, desde nuestros hogares, desde nuestras aulas, iniciar un tiempo nuevo de plena igualdad entre hombres y mujeres”.

En su momento, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), señaló que el Poder Judicial de la Federación y el Alto Tribunal tienen la misión de velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos, y por hacer vigentes los principios de igualdad y no discriminación.

Sostuvo que la desigualdad de género nos involucra a todos, por lo que no debe ser una batalla en la que militen solas las mujeres; “ni la conmemoración de este

día debe ser solo de exaltación, ni de abrumadoras estadísticas, o un acto protocolario al que debemos concurrir año tras año, desprovisto de propósito alguno”.

Frente a Ana Gúezmes, representante de ONU Mujeres en México; los Ministros Javier Laynez Potisek, Jorge Pardo Rebolledo, Norma Piña Hernández, Eduardo Medina Mora y Alberto Pérez Dayán; los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, encabezados por su Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis; el Ministro Presidente hizo ver el gran potencial de las juzgadoras y juzgadores y agregó que “en el Poder Judicial de la Federación asumimos nuestra responsabilidad con entera convicción”.

Puso énfasis en que es un compromiso personal y de su gestión continuar impulsando políticas que hagan efectiva la igualdad de género, que permitan concretar mayores y reales oportunidades en la vida laboral y personal para las mujeres.

Recalcó que entre las juzgadoras mexicanas hay mucho talento y, por ello, “debemos continuar impulsándolas” y testimonio de ello son las dos impartidoras de justicia que recibieron hoy la *Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo*, en el contexto de la conmemoración del *Día Internacional de la Mujer*.

En la ceremonia, en la que también estuvieron presentes los Consejeros de la Judicatura Federal Felipe Borrego Estrada, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Rosa Elena González Tirado, el Ministro Presidente manifestó que en este año se decidió, unánimemente, otorgar un reconocimiento a mujeres que, fuera del ámbito de la jurisdicción federal, también han desarrollado una labor ejemplar.

Este es el caso, apuntó, de la Magistrada en retiro Victoria Quiroz Pesquera, quien superó los primeros desafíos en la Escuela Libre de Derecho. “Su vida la consagró, como ya se ha dicho, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, del que fue Presidenta en varias ocasiones, y considerada decana y mentora de varias generaciones interesadas en el Derecho Administrativo.

“Quien la conoce sabe que además del profesionalismo en su trabajo, la caracteriza su compañerismo y lealtad institucional. ¡Felicidades Magistrada!”, dijo en el contexto del *Día Internacional de la Mujer*.

De la Magistrada Elvia Díaz de León D’Hers, afirmó que es referente para muchas abogadas que han decidido abrazar la carrera judicial. Es un ejemplo de lo que se puede y se debe hacer cuando a alguien se le encomienda la noble tarea de juzgar.



Magistrada Elvia Díaz de León D’Hers. Foto: Gustavo Ojeda



Magistrada Victoria Eugenia Quiroz Pesquera. Foto: Gustavo Ojeda

“Además de su brillante y destacada tarea como juzgadora, Doña Elvia también dejó huella como integrante del Consejo de la Judicatura Federal. Con decisiones firmes, razonadas y justas. ¡Mi abrazo y mi felicitación sincera!”

El Ministro Presidente sostuvo que los méritos de las Magistradas Elvia Díaz de León D’Hers y Victoria Eugenia Quiroz Pesquera revelan su profunda vocación y convicción, su compromiso con la impartición de justicia en nuestro país.

Deseó que el reconocimiento que les entregó la Suprema Corte constituya un ejemplo multiplicador y sean ellas fuente de inspiración para todas las juzgadoras, como lo fue y sigue siendo la figura de la Ministra Doña María Cristina Salmorán de Tamayo y quienes le han seguido.

Enfatizó que cada uno de los poderes ha adoptado acciones concretas para incrementar la participación de la mujer y que éstas tienen que ser constantes, porque el ritmo de avance ha sido muy lento.

“Son necesarias acciones concretas como las que en el Poder Judicial Federal nos han llevado a revisar las bases de los concursos y las reglas para

las adscripciones, conscientes de que las mujeres, por los roles sociales impuestos, tienen más dificultades para asumir compromisos al tener que ponderar obligaciones familiares que se ven obligadas a conciliar”.

El Ministro Presidente dijo a todas las integrantes del Poder Judicial de la Federación que en él tienen a un aliado, consciente de que las distintas visiones complementan y enriquecen y deseó que este 8 de marzo sea de profunda reflexión, que mueva conciencias y logre coincidencias.

Hizo un especial reconocimiento a sus compañeras Ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Norma Lucía Piña Hernández; y a las Consejeras Rosa Elena González Tirado y Martha María del Carmen Hernández.

“Así también, a todas y cada una de mis compañeras juzgadoras del Poder Judicial de la Federación y de los diferentes tribunales federales y del ámbito local en nuestro país”.

En su oportunidad, las Magistradas Elvia Díaz de León D’Hers y Victoria Eugenia Quiroz Pesquera expresaron su agradecimiento por haber sido beneficiarias del premio. 🖐️

# Analizan protección de la mujer en la jurisprudencia interamericana

ISABEL SALMERÓN

**E**n pleno siglo XXI, la marginación de la mujer en lo familiar, social y político, perdura, aunque se han dado pasos gigantescos y se espera que en un futuro no muy lejano se erradique integralmente, afirmó el jurista Sergio García Ramírez al dictar la conferencia magistral *La protección de la mujer en la jurisprudencia interamericana*, con la que arrancaron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) las actividades para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

Ante la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (PJF), afirmó que “la realidad ha sido que a lo largo de todos los milenios con los que cuenta la historia de la humanidad ha habido una minusvalía, una opresión, una desvalorización siempre injusta, dolorosa, de las mujeres, lo mismo en la sociedad civil que en la política”.

Desmenuzó una a una las áreas en las que se ha carecido de esa equidad para el género femenino al señalar que ésta se presenta “en la sociedad civil, en el régimen familiar, en el de la educación y el trabajo, en tanto que en la sociedad política se genera en el sistema del poder público, en el electoral, en el del voto activo y del voto pasivo”.

Afortunadamente, apuntó el profesor emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, esto se ha superado paulatinamente aunque no del todo.

Queda un largo trecho y para abreviarlo se han creado los instrumentos, regulaciones e instrumentos, nacionales e internacionales que propician la equilibrada función de derechos y obligaciones por parte de quienes componemos una sociedad, varones y mujeres.

Reconoció que conceptualmente los derechos humanos protegen por igual a todas las personas lamentablemente en la práctica no es así, inclusive bajo las grandes proclamaciones de los derechos humanos constitucionales en diversos países del mundo, como la *Carta Magna* inglesa, las *Cartas españolas*, la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* de 1789, cuando hablaban de los derechos humanos se referían a los hombres porque las mujeres no pudieron asumir esos derechos y reclamar esas libertades. Situación que no fue diferente en la historia de México.

“Nuestras constituciones no alojaron a las mujeres como debieron y los debates de los constituyentes tampoco iluminan mucho el sendero de la mujer; al contrario, lo han oscurecido posponiendo sus derechos, sus conquistas y sus libertades”, reconoció, el también director de la revista *Diálogo Jurisprudencial*.

Ante un público plural que se dio cita en el Área de Murales del Alto Tribunal Constitucional, hizo un apretado resumen sobre la lucha de las mujeres por reivindicar sus derechos a lo largo de la historia, para luego hablar sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y su contribución en esta lucha por alcanzar la igualdad.

Se refirió a la discusión de las leyes preconstitucionales, en la que se incluyó la presencia de la mujer para opinar en relación a la ley sobre relaciones familiares, las reformas al código civil, entre otros, sin que ello significará un aceptación explícita a sus derechos.

En la disputa por obtener derechos en todos los ámbitos se registró el Congreso Feminista de Yucatán con Elvia Carrillo Puerto; la propuesta de Lázaro Cárdenas para reformar el artículo 34, cuyo cómputo

en las legislaturas locales quedó pendiente hasta la presidencia de Miguel Alemán, en la que se aprobó el sufragio municipal para la mujer.

Sería hasta las reformas de 1974, a partir del clima favorecedor de los derechos de la mujer que se extendió en el mundo entero, cuando se pretendió dar un paso adelante para la igualdad de las mujeres y de los varones ante la ley, al revisar los artículos 4°, 5°, 30°, 123°. Ya en la etapa de Adolfo Ruiz Cortines se dió a las mujeres el derecho a votar a nivel federal.

García Ramírez, quien ha sido juez y Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), comentó que se ha caminado en la dirección correcta en distintos sectores de la vida nacional, pues a la legislación doméstica se suman tratados internacionales y regionales en la materia, como la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*, conocida como CEDAW o *Convención Belém do Pará*, y es aquí donde entran las jurisprudencias, los criterios de los grandes tribunales y los órganos supervisores de estos instrumentos como la Corte IDH, que es el órgano central del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Asimismo, dijo, se han adoptado nuevos términos que plasman de una mejor manera las acciones que lastiman a las mujeres como la violencia intrafamiliar y el feminicidio, esta última tipificada en 7 países, entre ellos el nuestro.

El primer caso que se presentó por género en la Corte IDH fue el del penal *Castro y Castro de Perú*, en el que unas mujeres que habían sido procesadas, y algunas de ellas sentenciadas, como presuntas responsables de crímenes de terrorismo fueron brutalmente maltratadas por su condición de mujer.

Luego vino el caso *Campo Algodonero*, de México, en el que el tema de la violencia contra las mujeres tomó mayor fuerza y permitió a la Corte IDH expresarse en una jurisprudencia muy creativa, densa e intensa en relación con el tema de la violencia contra las mujeres. En ese organismo regional hay ocho casos contra el Estado mexicano: uno es un sobreseimiento y las otras siete sentencias declarativas de condena entre 2004 y 2013 y hay un nuevo caso “Selvas Gómez y otras contra México” que se refiere a Atenco.

A estas victorias se sumaron los protocolos para la tutela de derechos para el acceso a la justicia de sec-



Sergio García Ramírez, jurista y ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Foto Eladio Ortiz

tores vulnerables de las poblaciones, realizados por la SCJN, como el *Protocolo Iberoamericano para el acceso a la justicia*, suscrito en 2014 en Santiago de Chile. Protocolos que, apuntó, son una especie de derecho judicial codificado que se dirigen a satisfacer el principio de especificidad, favoreciendo un trato equitativo, cuidadoso, cuando se trata de acceso a la justicia de personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Entre estos instrumentos se encuentra el *Protocolo para juzgar con perspectiva de género*, emitido en 2013 bajo el subtítulo: “Haciendo realidad el derecho a la igualdad”.

Recordó que en el momento de presentarlo se dijo que éste trata de atender las problemáticas detectadas y las medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH en los casos de *Campo Algodonero*, de Inés Hernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, relativas al ejercicio del control de convencionalidad por quienes imparten justicia y, por tanto, la aplicación del derecho de origen internacional, así como el establecimiento de instrumentos y estrategias de capacitación y formación con perspectiva de género y derechos de las mujeres. 🖐

# Prevalece fuerte discriminación hacia las mujeres: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo

**E**s necesario impulsar un cambio radical, pues las mujeres siguen fuertemente discriminadas, señaló el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, durante la *Décima Tercera Sesión del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género de los Órganos de Impartición de Justicia en México*.

Ante más de 100 juzgadores federales y locales del país, resaltó la importancia de la transversalización de la perspectiva de género, y reconoció que el espacio de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) ha sido propicio para ello.

La reunión, que se llevó a cabo en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, estuvo presidida por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ante la AMIJ, y la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.

En su momento, la Ministra Luna Ramos señaló que estas reuniones son un esfuerzo por hacer realidad el principio de igualdad a través del quehacer jurisdiccional, con la mira puesta en cumplir la misión de acelerar el cambio.

“Somos nosotros, desde la profunda convicción que mueve nuestra vocación de juzgadores, a quienes toca dar materialidad a los postulados de nuestra Constitución. Nuestra función de impartir justicia nos brinda un espacio excepcional para ello”.

La Ministra puntualizó que el cometido de estas sesiones es claro, pues se busca evaluar los pasos dados en los compromisos derivados del pacto: impartir justicia con perspectiva de género y consolidar ambientes igualitarios y libres de violencia de género y discriminación al interior de los tribunales del país.

A la sesión también asistieron las Consejeras de la Judicatura Federal, Magistradas Martha María del Carmen Hernández y Rosa Elena González Tirado, así como la Magistrada Janine Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A la fecha, 23 entidades se han adherido al Pacto. Este año, impartidores de justicia de Zacatecas y Tabasco participaron por vez primera en este Comité, en el cual, a través de las mesas de análisis de sentencias, se transita hacia una más clara comprensión del significado de juzgar con perspectiva de género, en un espacio de reflexión jurídica, intercambio de opiniones y sana crítica.

En la sesión estuvieron presentes las Magistradas Gabriela Nieto Castillo, Presidenta del Tribunal Electoral y Fabiola Mondragón Yáñez, Magistrada Propietaria del Tribunal Contencioso Administrativo, ambas del estado de Querétaro, quienes fueron las anfitrionas, así como Luis Bernardo Nava, Jefe de la Oficina de la Gubernatura, en representación del gobernador de la entidad, Francisco Domínguez Servién. 

# Renueva directiva la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C.

ELSA LILIANA GONZALEZ SALAZAR

**E**n el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) continuarán las acciones que permitan derribar los llamados “techos de cristal”, es decir, las situaciones personales que llegan a considerarse limitantes en el crecimiento profesional de las mujeres. Desde cualquier ámbito debe existir completo apoyo, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de éste órgano colegiado y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Al participar como testigo de calidad en la ceremonia de cambio de Mesa Directiva de la *Asociación Mexicana de Mujeres Juzgadoras, A. C.*, el Ministro subrayó: “desde el Consejo de la Judicatura creemos en esta gran oportunidad que tenemos de apoyar a la mujer en hechos reales, tenemos que acabar ya con esos techos de cristal que existen, aunque no se ven y favorecer a la mujer fuerte, decidida, preparada, capacitada para enfrentar cualquier reto”.

Por su parte, la Ministra Margarita Luna Ramos, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, señaló que el respaldo se brinda por la capacidad de las trabajadoras y no por el género; se entiende y comprende la doble y triple jornada que llegan a desarrollar las mujeres en los órganos jurisdiccionales, en el hogar y en la academia.

Uno de los puntos donde más debemos trabajar las mujeres juzgadoras, es en la unidad. “La unidad debe ser el signo de nosotras, las mujeres juzgadoras, enfrentamos todas los mismos obstáculos, los mismos problemas, los mismos retos y tenemos las mismas aspiraciones”, abundó.

La Ministra Luna Ramos también fungió como testigo de calidad junto con los Ministros Alberto Pérez Dayán y Jorge Mario Pardo Rebolledo, y la Consejera Rosa Elena González,

Cabe señalar que, a cinco años de su creación, se ha incrementado el número de juzgadoras que integran dicha asociación, al pasar de 17 a 160 integrantes en un quinquenio, además de que actualmente participan impartidoras de justicia de distintos órganos jurisdiccionales federales y locales y de materias diversas, como la electoral o la agraria, entre otras.

La presidenta saliente, Magistrada federal en retiro Adela Domínguez Salazar, rindió el Informe de Labores 2016-2017, donde destacó cuatro puntos en los que centró su gestión: capacitación, inclusión, coordinación y acciones sociales.

En su oportunidad, la nueva presidenta de la asociación, Magistrada federal Lilia Mónica López Benítez, se comprometió a dar continuidad a dichas acciones para fortalecerlas en favor de las mujeres juzgadoras, ya que “un sistema judicial moderno debe poner la mirada en lo jurídico pero también en el diseño de sus políticas, pues las sociedades democráticas aseguran el desarrollo armónico e integral de todas las personas”.

La Magistrada subrayó la importancia de fomentar la educación ya que de esa forma se impulsa la igualdad, además se comprometió a adoptar acciones que sumen a mujeres a la tarea de juzgar.

Durante la ceremonia, los representantes del Poder Judicial de la Federación (PJF) refrendaron su compromiso por apoyar el desarrollo personal y profesional de las mujeres.

La Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C. instauró la medalla “Mujeres por la Igualdad” que reconoce el trabajo de quienes en su momento realizaron acciones para promover, defender o difundir los derechos de las mujeres.

En esta primera edición, la presea fue para la maestra normalista y activista de los derechos políticos de la mujer, Amalia Gómez Flota, que recibió el Ministro Presidente en su nombre. 

# Un México más justo, libre y progresista empieza por fomentar desde la niñez la igualdad de género

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**A**l inaugurar la exposición pictórica *Una mirada a la igualdad desde la infancia*, que se exhibe en el vestíbulo principal del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, afirmó que fomentar desde la niñez la igualdad de género hará de México un país más justo, respetable, libre, pacífico y progresista. “Contar con un país más equitativo generará más y mejores trabajos y con ello se podrán enfrentar las vicisitudes que lleguen del exterior”.

En su mensaje, la Ministra, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación (PIJF), dijo que en México se educa a la niñez y juventud mexicana a partir de que ya no existen diferencias de género, porque en la medida que todos, hombres y mujeres, que normalmente son el 50 por ciento, ingresen a la vida productiva sin ningún estereotipo y sin ninguna barrera, seremos una nación más provechosa.

“Si nos desenvolvemos cotidianamente sin ningún prejuicio, haciendo las cosas de la misma manera las niñas y los niños, sabiendo que ambos pueden jugar a lo que quieran, que intelectualmente pueden dedicarse a lo que quieran -y nos los han plasmado en esta exposición, donde cada uno de ellos externa sus ideas, de que eventualmente no existe ninguna barrera ni para hombres ni para mujeres-, simple y sencillamente se habla de la igualdad de oportunidades”.

Entonces, añadió, en la niñez, es donde se tiene que sembrar esa semilla de la igualdad, para crecer en un mundo de paridad, de manera natural, de manera





La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, inauguró la exposición pictórica Una mirada a la igualdad desde la infancia, que se exhibe en el vestíbulo principal del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Fotos: Gustavo Ojeda

libre y de manera espontánea, porque los que crecimos en un mundo en el que había lo propio para las mujeres y lo propio para los hombres, no veíamos bien situaciones como la de un señor que está haciendo cosas que hacen las mujeres o una mujer que realiza cosas que normalmente las hacían los hombres.

“A nosotros nos cuesta a lo mejor más trabajo, ya de grandes, entender que no debe haber ninguna diferencia, nosotros las entendemos, pero al final de cuentas si esto se hace desde la infancia y no hay que ni siquiera reflexionarlo, sino que se advierte de manera espontánea, yo creo que estaríamos en el crecimiento de un México que inauguraría la plena igualdad desde la infancia”.

La Ministra Luna Ramos comentó que el riesgo de no educar a las niñas y niños con respecto a la equidad de género, es que se tendrá que trabajar con ellos más cuando estén grandes. Tendrá que ser como un cambio de mentalidad; pero sí desde pequeños poseen este chip de la igualdad, crecerán más libres y con mejores posibilidades de obtener lo que quieran sin ninguna barrera.

En el marco de la Semana del *Día Internacional de la Mujer* del PJJ se presenta la exposición como

parte de las actividades educativas realizadas por los niños y niñas, pertenecientes a la Estancia y el Centro de Desarrollo Infantil (Cendi), *Artículo 123 constitucional* de la SCJN, mismas que son interesantes expresiones artísticas.

A través de las 18 obras que componen la muestra, las niñas y niños plasmaron sus ideas sobre los conceptos de igualdad entre hombres y mujeres, y no discriminación. A partir de la composición de imágenes mediante el ensamble de líneas, trazos y fragmentos, que invitan a reflexionar sobre estos temas y a verlos como una cuestión esencial para el ejercicio de los derechos.

Los trabajos exhibidos en el Alto Tribunal Constitucional del 10 al 17 del mes de marzo, fueron realizados por las y los niños del Cendi después de tomar un curso de sensibilización sobre igualdad de género, el pasado 6 de marzo, impartido por *La Casa del Árbol* de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

Durante el curso, las niñas y niños, a través de actividades lúdicas, trabajaron en temas como: género, libertad, solidaridad, igualdad, fraternidad, responsabilidad compartida, entre otros. 🖐️



Así se observó la SCJN con la luces apagadas en la Hora del Planeta, cuyo objetivo es concientizar a la sociedad sobre el deterioro del medio ambiente. Foto Eladio Ortiz

## Promueve la SCJN acciones en pro de un ambiente saludable

**E**l deterioro del medio ambiente, que ha erosionado tierras, contaminado ríos, lagunas y mares, así como la calidad del aire; acabado con especies animales y vegetales e iniciado el proceso de calentamiento global, hace peligrar la vida en el planeta, por lo que es urgente instrumentar acciones, desde el ámbito de cada persona, de cada institución y de cada país, a fin de detener y, de ser posible, restituir su calidad.

Es por ello, que el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), preocupado por esta problemática, invitó a los servidores públicos del Alto Tribunal

Constitucional para que realicen, tanto en la oficina como en casa, a nivel familiar, acciones en pro del medio ambiente.

La celebración del *Día Mundial del Agua* representó una fecha para tomar conciencia, misma que aprovechó el Ministro Presidente para pedir al personal actuar a favor de un ambiente sano para nosotros y las futuras generaciones, especialmente con respecto a este recurso natural, el más preciado para la vida.

“La convivencia colectiva conlleva la necesidad de asumir valores de convivencia social, solidaridad y compromisos en diferentes ámbitos. Como mu-

jeros y hombres pertenecientes al servicio público, tenemos la responsabilidad de que nuestra operatividad institucional cumpla cabalmente como una ética y las pautas normativas que protejan el medio ambiente a través de esquemas de sustentabilidad”.

Por ello, apuntó, la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa en las políticas a favor del medio ambiente desde el *Programa Institucional de Desarrollo Sustentable del Poder Judicial de la Federación*, para impulsar acciones que ayuden a proteger el medio ambiente.

“En el contexto del *Día Mundial del Agua*, seamos actores de una cultura de la sustentabilidad y respeto al medio ambiente, como elemento de una actitud que trabaje en beneficio de nuestro bienestar y la seguridad futura, al tiempo de proyectar también un comportamiento responsable en este tema, dentro de nuestras familias y en nuestro entorno”.

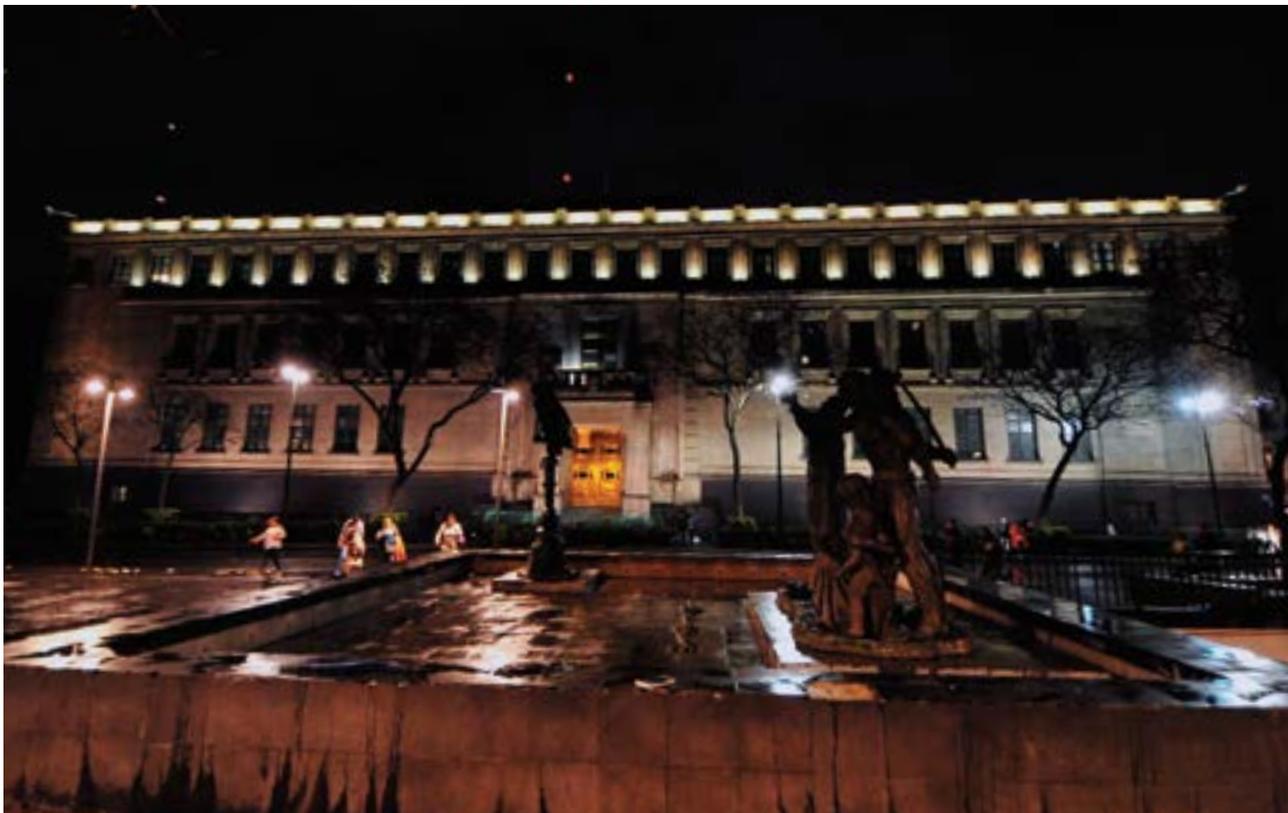
En otro mensaje el Ministro Aguilar Morales resaltó los retos que plantea el deterioro del medio ambiente y específicamente el fenómeno identificado como ca-

lentamiento global, que han convocado a una creciente participación social para que millones de personas colaboraren en la conservación del planeta.

La idea es que, dijo, las iniciativas dirigidas a ese propósito tengan un efecto multiplicador en las distintas sociedades del mundo y que las instituciones públicas asuman mayores compromisos.

“Es indispensable que estas grandes causas globales que nos unen, sean la oportunidad para que forjemos una conciencia a la altura de las necesidades actuales y seamos parte activa de una solución conjunta para proteger el planeta”.

Llamó a los servidores públicos para que el 25 de marzo pasado que se llevó a cabo la *Hora del Planeta*, consistente en apagar la luz de las 8:30 a las 9:30 PM, fuera la ocasión propicia para informarnos, reflexionar y participar, tanto en nuestro entorno laboral y social como en el familiar, a favor de la conservación del medio ambiente, un derecho humano cuyo disfrute pleno requiere la participación de todos. 🖐️



Así luce habitualmente la SCJN. Foto Eladio Ortiz



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

# 9<sup>o</sup> Encuentro Universitario *con el* Poder Judicial de la Federación

## ¡Actualízate y participa!

Talleres y Conferencias

- Cupo Limitado
- Entrada Libre
- Constancia de participación con 90% de asistencia

Inscripciones:  
[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)



27 y 28 de abril de 9:00 a 19:00 hrs.

**Informes:**

Tel: 41131100  
Ext. 2214, 2788, 2174, 1146  
[encuentrouniversitario@mail.scjn.gob.mx](mailto:encuentrouniversitario@mail.scjn.gob.mx)  
[https://www.sitios.scjn.gob.mx/encuentro\\_universitario/](https://www.sitios.scjn.gob.mx/encuentro_universitario/)

**Sede:**

Unidad de Congresos del Centro Médico Siglo XXI  
Av. Cuauhtémoc No. 300, Acceso 2,  
Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06720, Ciudad de México

# Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, dictó la conferencia *Acceso a la Justicia y Carrera Judicial*

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**E**l Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales, exhortó a los trabajadores del Alto Tribunal Constitucional del país, a continuar su trabajo con ahínco en defensa de los derechos humanos, como lo mandata nuestra Constitución y, “siempre pensando en el bien de nuestro querido México, porque si no lo hacemos nosotros, los mexicanos, no lo va a hacer nadie”.

Al dictar la conferencia Magistral *Acceso a la Justicia y Carrera Judicial*, organizada por el Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y nuevos profesionistas del Alto Tribunal Constitucional, el Ministro Aguilar Morales instó a los servidores públicos a realizar su diario desempeño de labores con estricto apego y con base en un comportamiento humanista.

Les pido, agregó, que continúen con su labor y participación en la SCJN con entusiasmo, que lo hagan con limpieza, con todo respeto, así mismos y a sus compañeros, y podamos demostrarle al mundo, que en México las cosas están bien hechas, y que el sistema de justicia es de lo más relevante y orgulloso de lo que podemos estar.

Al inicio de su conferencia magistral, el Ministro Aguilar Morales hizo una amplia narrativa de su carrera judicial que inició hace 48 años como Oficial Administrativo, entonces se llamaba, Taquimecanógrafo Judicial “F”, “ese fue el primer nombramiento que tenía yo, y me siento muy orgulloso de haber podido participar desde entonces en las labores del Poder Ju-

dicial, la vida me ha dado la fortuna de llegar a esto, Presidente de la Suprema Corte”.

En la conferencia, realizada en el Auditorio José María Iglesias del edificio sede de la SCJN, el Ministro Presidente destacó el rigor y la transparencia de los concursos de oposición pues la designación de juzgadores debe transmitir confianza a los ciudadanos sobre la labor jurisdiccional.

“Tenemos jueces con una selección previa, muy cuidada, en donde los concursos de oposición -en tres etapas-, son muy estrictos, transparentes, se cuida que no haya preferencias para nadie. Este sistema hace que le demos la credibilidad que requieren los concursos mismos para jueces de Distrito, no dan línea para que pueda ser electo uno o rechazado otro”.

Ante abogados, actuarios, profesionales operativos, secretarios de estudio y cuenta que trabajan en la SCJN, aclaró que la carrera judicial ha permitido elevar la calidad de la impartición de justicia en México.

Reconoció que el Poder Judicial de la Federación ha asumido y superado los principales retos que se le han presentado, tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo, todo con base en el mandato normativo y la responsabilidad que tiene con los ciudadanos.

El Presidente de la SCJN y del CJF estuvo acompañado en la Conferencia Magistral por la Secretaria General de la Presidencia del Alto Tribunal Constitucional, María Bertha Fernández García de Acevedo y la Presidenta del Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y nuevos profesionistas del Alto Tribunal Constitucional. 

# Presentan *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada*

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**E**l Derecho es un instrumento que sirve para generar una sociedad que viva en paz, con justicia y equidad, dado que el ser humano es el eje central del Estado y sus derechos, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Tras señalar que la mejor forma de rendir homenaje a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Centenario de su promulgación, es hacer una reflexión sobre su contenido, respetándolo y exigiendo el cumplimiento de nuestros derechos.

Al participar de la presentación del libro *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada*, destacó que este nuevo texto complementa los esfuerzos que han realizado distintos académicos e instituciones, como hace muchos años lo hicieron Mariano Otero, Paulino Machorro, Felipe Tena Ramírez, entre otros.

La obra, coordinada por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, reúne los comentarios de más de 150 autores, en 2 mil 327 páginas en tres tomos, y compila reflexiones sobre 590 temas.

Los autores de las reflexiones son funcionarios de los Poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo, académicos, litigantes, investigadores, licenciados, doctores y maestros que plasmaron en la obra una diversidad de opiniones y apreciaciones sobre la Constitución.

El Ministro Presidente consideró que lo más destacado es el gran esfuerzo de multiplicidad, que derivó en la interpretación de muchas voces sobre una misma norma.

“A pesar de ello, las y los autores formamos parte de una misma comunidad, cuyo lazo es la convicción

de que el derecho puede y debe ser un instrumento que sirva para generar una sociedad que viva en paz con justicia y equidad”, expuso.

En la presentación del texto, estuvo acompañado por el Ministro José Ramón Cossío; el Senador Roberto Gil Zuarth; el Procurador General de la República, Raúl Cervantes Andrade; la Comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Adriana Labardini Inzunza; la Magistrada Emma Meza Fonseca; el director de la casa editorial Tirant lo Blanch, Salvador Vives y el Secretario de Estudio y Cuenta de la SCJN, Santiago Oñate.

El Ministro Presidente aclaró que, salvo en el caso de las Constituciones y las leyes, no suele ser común que en la elaboración de un documento se reúna a más de una centena y media de personas y menos aún que, todavía con motivo de su lanzamiento, buena parte de ellas tengan la oportunidad de encontrarse en un mismo espacio físico y no solo en las páginas del texto en el que participaron.

Agradeció además a los colaboradores de la obra que hayan aceptado la invitación para continuar con el diálogo que quedó plasmado en las 2 mil 327 páginas de los tres volúmenes de la publicación *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada*.

“En esta ocasión me corresponde no sólo ser juez sino también ser parte en este proceso. En este lugar desde donde me permitió compartir algunas de las ideas por las que considero que la obra, no solo contribuirá al debate de los distintos temas que distinguen a nuestro constitucionalismo, sino a la formación y al ejercicio profesional de las futuras generaciones de abogados”, les comentó.

Explicó que una de las razones que llevaron al Ministro José Ramón Cossío a coordinar la obra fue la



De Izq a Der. Raúl Cervantes Andrade, Procurador General de la República; Salvador Vives López, Director de Tirant lo Blanch; Comisionada Adriana Labordini, Instituto Federal de Telecomunicaciones; Ministro de la SCJN José Ramón Cossío; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Roberto Gil Zuarth, Senador; Emma Meza Fonseca, Magistrada del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Santiago Oñate Yañez, de la SCJN. Foto: Eladio Ortiz

conveniencia de contar con nuevos comentarios al Texto Fundamental, escritos por personas con trayectorias, actividades y adscripciones distintas, cuya suma de experiencias permitiese generar un volumen que refleje la heterogeneidad de la comunidad jurídica y de la sociedad mexicanas.

La otra, dijo, fue la relevancia de producir en un momento histórico específico, en el Centenario de la Promulgación de la Constitución, un análisis distinto de mayor aliento que complemente los trabajos que ya existen.

“Si uno revisa las publicaciones de comentarios sobre nuestra Carta Magna que están disponibles en la actualidad, primero, podrá fácilmente percatarse que los trabajos más completos tuvieron su origen en ediciones publicadas hace cuando menos tres décadas; y segundo, que las obras de confección más recientes en su mayoría son trabajo de un solo autor, son menos ambiciosas y plurales”.

La oportunidad, subrayó, es una de las cualidades principales de la obra en que participan todos los

presentes en este acto, no solo por el hecho de que coincida con el Centenario de su promulgación, sino porque ya hacía falta una obra amplia, integral, cuyos contenidos más que ajustarse al devenir de las reformas, capturasen el dinamismo de la evolución constitucional de las últimas décadas.

Lo anterior ha permitido un análisis más detallado de las disposiciones del texto constitucional, lo cual cobra particular relevancia ante la transformación constante de que éste ha sido objeto por la vía de la reforma. Con él, la transformación paulatina del orden jurídico que nos lleva a las arenas de un Estado constitucional de derecho, mucho más acabado, pero nunca terminado en su totalidad, expresó.

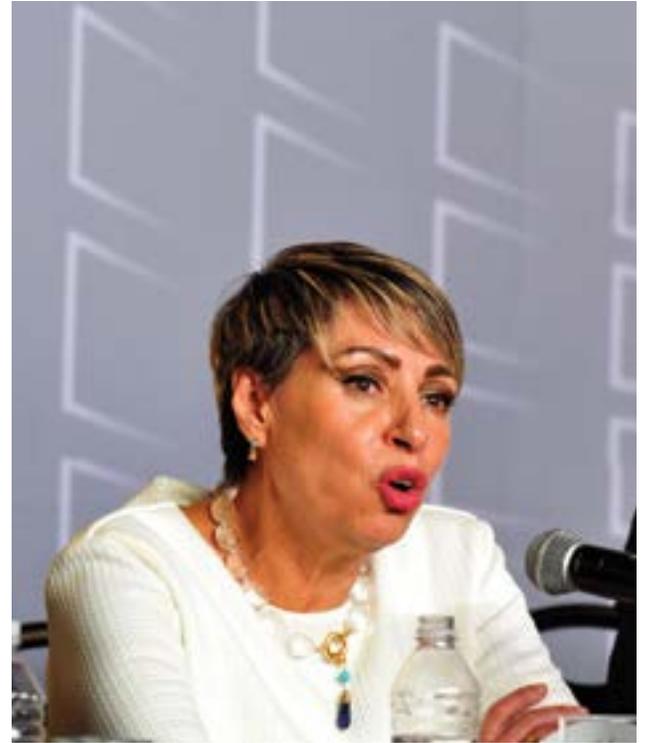
El Ministro José Ramón Cossío Díaz, coordinador de la obra, comentó que la publicación del libro se debió a tres razones: a la imposición suave, siempre muy agradable de Salvador Vives, director de la editorial Tirant lo Blanch; en segundo lugar a todos los autores, que son amigos y compañeros, que trabajaron para sacar adelante este texto, y, en tercer lugar, a

un grupo de tres jóvenes muy entusiastas -Santiago Oñate, Julio Ríos y Jimena Ruiz- que trabajaron en la coordinación y edición del libro.

“La idea, y está plasmada en la presentación que escribí, es que sea un libro útil para quienes estamos operando todos los días en materia jurídica. Hay una diferencia con otros textos jurídicos, ni mejores ni peores, simplemente diferentes y es que no tratamos un artículo por una persona, sino que fuimos fragmentando los artículos de forma que pudiéramos explicar un poco más de cosas, por decirlo de este modo, de las que tradicionalmente se establecen”, apuntó.

“Tiene una condición de análisis jurisprudencial, no puede entenderse la Constitución sin el análisis de la jurisprudencia, en particular de la Suprema Corte, desde luego de los tribunales colegiados y algunos otros órganos especializados”, agregó.

El Ministro Cossío Díaz destacó que este libro es muy importante porque ayuda no solo a recordar el Centenario y a festejar los 100 años de la promulgación de la Carta Magna, sino por la calidad de todos los que participaron en la elaboración de la obra.



Magistrada Emma Meza Fonseca. Foto: Eladio Ortiz

En su intervención, el Procurador General de la República, Raúl Cervantes, celebró que la obra haya sido impulsada desde el Alto Tribunal Constitucional, donde se interpretan el texto de la Carta Magna y sus alcances, y aclaró que sólo tendrá sentido si se acerca su contenido, principios y valores de ser mexicana o mexicano, a la sociedad en general.

“Debemos entender que una Constitución es una política de normas que te das a ti mismo, para que una sociedad se entienda, pluriétnica, pluriexplicativa, con diferentes visiones de nuestra realidad, y con una realidad geográfica también claramente diferenciada, pero con valores unificados”, planteó.

“Si las reflexiones ahí vertidas, que están para el debate; sí las reflexiones sobre el contenido de nuestro instrumento constitucional, ya sean por bloques o cláusulas constitucionales, ya sea por interpretaciones de valores, muy específicos, lo que yo entiendo del Estado mexicano es, el ser humano en el centro del Estado, y todos darle cumplimiento a sus derechos humanos”.

El Procurador General de la República comentó que las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales que se presentan ante el Alto Tribunal son instrumentos necesarios para mantener la democracia en el país.

“Imagínense que el debate de poder hacer que todos los instrumentos estatales: Constitución, leyes y reglamentos, o federales, leyes generales, reglamentos... nada se debe poner al tamiz de la Constitución. Yo pensaría que sería una involución; de eso se trató la reforma (constitucional) de 1994 y de eso se detonó, en mi visión, una democracia robusta, no solo en lo electoral y el respeto al voto”, concluyó.

En su turno, el senador Roberto Gil Zuarth, manifestó que una de las virtudes de esta obra es la de reunir a los operadores jurídicos a razonar su posición en representación o actuando desde la significación que da la norma que otorga la facultad o que asigna la función, la concepción que tiene cada uno sobre su propia consideración orgánica.

“Frente a otros comentarios o compilaciones de la Constitución, que son fundamentalmente ejercicios de carácter académico, históricos o dogmáticos sobre resoluciones de la SCJN, esta obra nos da una suerte de sacudida sobre cómo están aplicando las normas constitucionales quienes están en la responsabilidad jurídica y política de hacerlo”.

Es interesante leer como razona, por ejemplo, un integrante del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, su posición frente a la Carta Magna, y esto es digno de celebrarse porque este nuevo libro va a servir para contrastar nuestras propias concepciones sobre las normas constitucionales, pero también de las interpretaciones que surgen de la academia y de los operadores jurídicos, subrayó.

La Comisionada del IFT, Adriana Labardini Inzunza, señaló que los mexicanos no nos hemos apropiado de la Carta Magna en nuestra vida diaria y necesitamos hacer algo al respecto. La Constitución comentada es un primer paso para generar el conocimiento, comprensión y educación del texto constitucional.

Informó que de acuerdo con la encuesta que realizó la UNAM en el año 2011, para conocer cuánto sabía la sociedad de la Constitución mexicana, los resultados fueron alarmantes en virtud de que 65 por ciento de los encuestados manifestaron conocer poco la Carta Magna; 27 por ciento dijo que nada y solo 3 por ciento afirmó conocerla mucho.

La Magistrada Emma Fonseca señaló que esta obra, si bien está dirigida hacia los operadores del derecho, tendrá también como finalidad lograr que la sociedad conozca la Carta Magna.



Ministro José Ramón Cossío Díaz. Foto: Gustavo Ojeda

Esta obra, dijo, junto con los festejos del Centenario, puede llegar más cerca a la sociedad en general. Este libro seguramente aportará a nuevos debates, debido a la profundidad del análisis de cada artículo de la Constitución que realizaron todos los autores.

Por último, el director de la editorial Tirant lo Blanch, Salvador Vives, afirmó que es de perogrullo decir lo importante que es la Constitución para un país, pues todos los presentes saben que una Carta Magna es el vértice de la arquitectura institucional jurídica de una nación.

“Una nación no se construye desde el punto de vista racial, o de las fronteras, o de cualquier otro elemento, o de la riqueza, sino de una serie de valores, que están plasmados en la Constitución, y que generan una convivencia en que todos los ciudadanos, quieren participar”.

Explicó que en el texto se optó por el formato de análisis artículo por artículo, con el objetivo de centrar a los autores en el debate, además de interpretar la Constitución, a la luz de la jurisprudencia de la SCJN, es decir, no es un libro que teorice excesivamente, por ejemplo sobre si determinado artículo debería ser así o no, sino sobre lo que dice la jurisprudencia acerca de él: integrar la Constitución, el día a día de la práctica.

A la presentación del libro asistieron también los Ministros Javier Laynez Potisek, Eduardo Medina Mora, Fernando Franco González Salas, el ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, entre otros profesores y directores de las universidades, académicos y servidores públicos. 🖐️

# CJF ha logrado frenar inercias e ineficiencias sistémicas en el NSJP: Ministro Presidente

**E**l Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales, alertó que si no se fija como meta una justicia de calidad para los mexicanos, el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) corre el riesgo de viciarse, generar inercias burocráticas y tener alcances limitados, contrarios a los propios reclamos que le dieron vida.

Al poner en marcha un nuevo esquema de actualización para juzgadores del sistema penal acusatorio, expuso que el esfuerzo realizado hasta el momento por el Poder Judicial de la Federación (PJF) ha logrado detener una inercia de ineficiencias sistémicas.

El CJF, actuando con responsabilidad, no permitirá caer en el riesgo de “dejar que las cosas tomen su cauce” o esperar a que sea el propio devenir el que “acomode las cosas”, y que sea la judicialización de las causas penales y la litigiosidad de las partes las que nos marquen el camino.

Acompañado de las Consejeras Rosa Elena González Tirado y Martha María del Carmen Hernández Álvarez, así como de los Consejeros José Guadalupe Tafoya Hernández, Alfonso Pérez Daza y Jorge Antonio Cruz Ramos, el Ministro Aguilar Morales convocó a los juzgadores federales a convertirse en gestores del cambio y a estar articulados para que la oferta de justicia de la Unión sea de una calidad homogénea.

Durante la ceremonia de inauguración del *Encuentro de Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Pe-*

*nal: Intercambio de Experiencias sobre la Operación de Centros de Justicia*, sostuvo que el Pleno del CJF tiene claro que en estos tiempos en que parece que predomina lo efímero y que es más fácil hacer valer las modas y opiniones a base de repetición y estridencia, es cuando la Judicatura Federal, fiel a su tradición, construye desde los cimientos y está siempre preparada para la realidad jurídica.

Agregó que en diversos foros se ha dado cuenta de las arduas tareas y el escrupuloso ejercicio del gasto público que este cuerpo colegiado ha tenido que desplegar para que, en el ámbito de su competencia, los juicios orales sean una realidad en todo el país.

Lo realizado en estos dos últimos años fue la parte menos difícil de algo que es intrínsecamente muy complejo, dijo al subrayar que “si no enfocamos la mirada en un horizonte de justicia de calidad para cada caso concreto, este sistema en el que hemos depositado tantas esperanzas, terminará viciándose, generará sus propias inercias de burocratismos, de coyunturas, de distancias asumidas entre la bella letra y la realidad terca que la niega”.

El Ministro Presidente destacó que se tiene claro que la Judicatura Federal debe ser más fiel a su tradición de buscar soluciones de fondo y de mayor calado, redoblando el empeño.

Somos nosotros –sostuvo– los que debemos imponernos al devenir de las cosas, los que debemos aplicar a la realidad una visión y un actuar estraté-



De izq. a der. Los Consejeros José Guadalupe Tafoya Hernández y Martha María del Carmen Hernández Álvarez; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y los Consejeros Jorge Antonio Cruz Ramos, Alfonso Pérez Daza y Rosa Elena González Tirado.  
Foto: Rafael Beltrán

gicos, los que debemos anticiparnos, los que estaremos siempre preparados, lo cual será posible a condición de que tengamos claro que la actuación que da muestra de calidad y eficacia a simple vista, es en realidad la culminación de un largo y metódico proceso de preparación.

Es para abonar a ello por lo que están ustedes aquí, agregó, porque necesitamos resultados concretos y pronto. Por ello invertimos, con especial empeño, en el trabajo de preparación y actualización de nuestros juzgadores.

Destacó el esfuerzo del PJJ para hacer de los derechos humanos un componente estructural de la justicia penal, con especial énfasis en la atención de grupos vulnerables que largamente han estado invisibles en nuestra sociedad y cuyo contacto con la justicia penal es constante.

Resaltó que se ejecutan ejercicios transversales con otros operadores para afianzar la labor jurisprudencial, en tanto que inciden en lo más vulnerable del sistema y que indirectamente terminan afectando lo judicial; y se refirió a las tareas de policías involucradas en las detenciones en flagrancia, los controles preventivos, la inmediatez en la puesta a disposición o la salvaguarda de la cadena de custodia.

“Estamos aún en la etapa de las judicializaciones por pura flagrancia, de delitos de menor impacto y,

en general, de cargas muy por debajo de lo que a estas alturas ya debería ser”.

Al continuar los trabajos, la Consejera Rosa Elena González Tirado, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, sostuvo que la consolidación del NSJP es una oportunidad real para concretar logros sin soslayar riesgos.

Al impartir una conferencia a los jueces que participan en un curso de actualización, González Tirado destacó que se cuenta con todos los elementos materiales y humanos para afianzar los logros del sistema.

“Todos nuestros esfuerzos deben volcarse en que pasar por el proceso penal no deba ser sinónimo de vidas estropeadas ni de convivencia social sofocada por la amenaza de las penas”.

La Consejera de la Judicatura Federal dijo que una vez superado el frenesí de la implementación, la justicia penal aún se encuentra entre el sistema anterior y nuevo. Esta aparente calma no significa el pleno dominio de la situación ni sobresaltos en el futuro.

Queremos que cuando se diga que el nuevo sistema de justicia penal está hecho a la mexicana, sea porque es sinónimo de que las cosas estén bien hechas, agregó la consejera Rosa Elena González Tirado. 🖐

# SCJN y OPDAT impartieron curso sobre el Sistema Penal Acusatorio a Secretarios de Estudio y Cuenta

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**L**a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), conjuntamente con la Oficina para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT, por sus siglas en inglés) y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, organizó el *Curso Introductorio sobre el Sistema Acusatorio desde la Perspectiva Constitucional*, dirigido a los Secretarios de Estudio y Cuenta de la Primera Sala del Alto Tribunal.

El propósito fue conocer, de manera general, la forma en que los jueces de Puerto Rico y Estados Unidos enfrentan problemas complejos relacionados con el desarrollo de procesos penales dentro del modelo de impartición de justicia oral y adversarial.

El curso, que se llevó a cabo del 13 al 17 de febrero de este año, permitió conocer el funcionamiento del sistema penal acusatorio e intercambiar experiencias y buenas prácticas.

Expositores provenientes de Estados Unidos y Puerto Rico compartieron con las y los Secretarios de Estudio y Cuenta sus conocimientos sobre la interpretación y aplicación del derecho penal bajo el modelo acusatorio.

Al inaugurar el curso, el Ministro de la Suprema Corte Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena destacó que este curso ha sido impartido a jueces y magistrados

del Poder Judicial de la Federación (PJF), y manifestó que ha sido una valiosa experiencia para ampliar los conocimientos teóricos y prácticos y fortalecer la formación de los juzgadores dentro del nuevo modelo penal.

“Como ustedes saben, el sistema acusatorio es nuevo en nuestro país (...) Ante ello, el acercamiento con países que tienen una larga historia con dicho modelo penal constituye un valioso apoyo para las labores de capacitación de los juzgadores mexicanos. Esta experiencia ha sido un éxito a nivel de la Judicatura federal, entre jueces y magistrados.

“Ahora, nos hemos planteado ofrecer una modalidad de curso que incorpore derecho comparado, para adecuarse a las necesidades de actualización de quienes se encuentran vinculados con el trabajo que se desarrolla dentro de la Primera Sala de la Suprema Corte, primordialmente, para los secretarios de Estudio y Cuenta. Es decir, se ha enfatizado la importancia del punto de vista de los principios constitucionales y la temática que vemos día a día en el Alto Tribunal, desde la óptica constitucional”, explicó.

Por su parte, Ray Gattinella, Director General de la OPDAT, expresó que el curso representa la continuación de una colaboración muy importante dirigida a



Participantes en el curso sobre el Sistema Penal Acusatorio

apoyar la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en México:

“Llevamos más de siete meses de que se implementó la reforma penal en México, y este cambio ha representado, sin duda, una justicia más transparente, más eficaz y más confiable. En esta transición, los secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte juegan un papel sumamente importante para que México cumpla con su meta (...). Este curso introductorio generado a través de las experiencias compartidas de países hermanos, apoyará el conocimiento que se tiene sobre el modelo acusatorio y ayudará a enfrentar los grandes desafíos que ese cambio representa”, afirmó.

Ray Gattinella destacó el fortalecimiento de las relaciones entre México, Estados Unidos y Puerto Rico a través de la colaboración de la función judicial.

Al curso asistieron 46 secretarías y secretarios de Estudio y Cuenta de las ponencias que integran la Primera Sala, quienes a lo largo de cuatro días analizaron temas como:

- Debido Proceso de Ley en un Sistema Acusatorio;
- Defensa Adecuada en un Sistema Acusatorio;
- Etapas del Procedimiento Penal Acusatorio, Investigación y Arresto;
- Derecho Probatorio, Exclusión de Prueba y Condiciones de Admisibilidad; y
- Sistema Recursivo y Criterios de Revisión.

Participaron como expositores los Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Edgardo Rivera García y Erick V. Kolthoff; así como los Jueces Superiores del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Berthaida Seijo Ortiz y Jorge Luis Toledo Reyna.

A través de la organización de este curso dirigido a Secretarios de Estudio y Cuenta, el Alto Tribunal – comprometido con la capacitación y el desarrollo profesional de su personal— continúa ofreciendo programas conjuntos con otros poderes judiciales, para conocer el funcionamiento de sus instituciones, intercambiar experiencias y buenas prácticas, y contribuir al mejoramiento del servicio que la Suprema Corte de Justicia brinda a la sociedad. 🖐️

# Obra colectiva sobre el Juicio de Amparo, referente para entender esta figura garantista

MIGUEL NILA

Al presentar la obra jurídica *Elementos para el estudio del juicio de amparo*, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), llamó a los operadores jurídicos a hacer valer en toda su amplitud garantista, protectora y de salvaguarda de los derechos humanos esta figura jurídica en favor de la sociedad.

Ante consejeros de la Judicatura Federal, magistrados de Circuito y jueces de Distrito, refrendó el compromiso del Poder Judicial de la Federación (PJF) con la construcción de nuevos paradigmas que dan viabilidad y fortaleza al Estado mexicano.

Durante la presentación de la obra colectiva, que coordinó el Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández, que se llevó a cabo en el auditorio del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), el Ministro Presidente abundó que la interpretación que realizan los juzgadores en las sentencias es esencial para el sistema jurídico, pues los dota de contenido, además de fijar los alcances y límites de las normas.

El libro se convertirá en un referente para todos aquellos interesados en profundizar en el estudio del juicio de amparo, pues contiene temas de incalculable valor y actualidad para la comprensión de esta figura; los autores desarrollan con agudeza cada tema, y sus conclusiones se erigen en auténticas contribuciones para la dogmática jurídica moderna, auguró.

El Ministro Aguilar Morales señaló que por la relevancia de los temas que aborda y la metodología empleada, esta obra se equipara a *El Manual del Juicio*

*de Amparo* que en su momento elaboró la SCJN y que fue de gran trascendencia.

“No tengo la menor duda de que el libro que hoy se presenta, al ser también una obra colectiva, se inscribe dentro de los esfuerzos institucionales que el Poder Judicial de la Federación está desarrollando con la finalidad de fomentar y promover el conocimiento jurídico”.

En su oportunidad, el Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández explicó que la idea de este texto es que los estudios que la integran permitan a los estudiantes de la licenciatura o posgrado fortalecer su preparación técnica, ya sea en el IJF o en cualquier otro espacio académico de especialización judicial.

En suma, que el libro *Elementos para el estudio del juicio de amparo* sea el texto por excelencia que dé conocimiento sobre el actual sistema del juicio de amparo a las nuevas generaciones de juzgadores encargados de la diaria labor de impartir la justicia federal.

El fin último de este texto jurídico es orientar permanentemente la tarea de los juzgadores, pues el compendio ofrece estudios inéditos elaborados por destacados integrantes del PJF, quienes desde las más diversas ópticas abordan los temas combinando la práctica jurisdiccional con el rigor de la investigación académica, explicó.

“El esmero y cuidado de los estudios revelan que los señores ministros, consejeros, magistrados de Circuito y jueces de Distrito, entregaron sus ensayos con auténtica generosidad intelectual, con el afán de contribuir y lograr un compendio sobre la nueva forma de ejercer el control de la constitucionalidad, que

tendrá como destinatarios a los estudiosos de los derechos fundamentales y del juicio de amparo”.

Tafoya Hernández detalló que todos los trabajos que conforman esta obra sobre el sistema del derecho de amparo cumplen con el rigor metodológico de una investigación jurídica de actualidad en la materia.

Sostuvo que los cambios legislativos recientes permitieron a los autores incorporar novedosas formas de entender la justicia constitucional, a partir de la Ley de Amparo en vigor, correlacionada con las reformas constitucionales en materia de derechos humanos.

Agradeció a los participantes por su dedicación y entrega, y al Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales la deferencia de presentar esta obra colectiva.

Antes, la Consejera Rosa Elena González Tirado, también coautora de la obra, dijo que la grandeza de este tipo de compendios es la enorme cantidad de lentes, a través de los cuales se pueden ver las figuras del juicio de amparo acorde con el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

El parámetro de validez se ha ampliado y ahora envuelve bajo su manto protector a los derechos humanos de fuente nacional e internacional y sostienen que el control difuso de convencionalidad abre así las puertas para un diálogo jurisprudencial más nutrido basado en el recíproco intercambio de la argumentación jurídica, detalló.

“Válidamente se puede concluir que hoy por hoy el juicio de amparo procede contra actos de poderes públicos y eventualmente de particulares en funciones de autoridad expresamente asignadas por una norma general”, puntualizó la Consejera González Tirado.

Víctor Bazán, catedrático e investigador de la Universidad Católica de Cuyo, en San Juan, Argentina, señaló que México es la cuna del amparo, por lo que su país tiene mucho que aprender de los juzgadores federales, y más aún cuando se publican este tipo de libros.

Expuso que los lectores a quienes se dirige la obra, son los estudiantes de facultades de Derecho, abogados, litigantes, operadores jurídicos y alumnos del Instituto de la Judicatura Federal, sin olvidar a jueces y magistrados, “porque este libro no sólo se queda en cuestiones estrictamente teóricas o abstractas, sino también ingresa en asuntos prácticos que van a ser de gran validez”.

En su momento, Héctor Fix Fierro, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, destacó que los autores del libro conocen perfecta-

mente el juicio de amparo, al ser protagonistas de este importante sistema jurídico.

Dijo que los lectores encontrarán en los trabajos además de un análisis profundo y dominio de la técnica jurídica, el apoyo sistemático en criterios de interpretación en las tesis aisladas y de jurisprudencia que ha dictado con el tiempo el PJF.

“No es un manual o tratado sistemático, pero creo que sí ofrece un panorama bastante amplio, diverso y extenso de la nueva reglamentación del juicio de amparo. Tiene un propósito principalmente para la docencia, a quien le será muy útil”, concluyó Fix Fierro.

La obra compilatoria contiene estudios elaborados por Ministros y Ministros en retiro: Margarita Beatriz Luna Ramos, Alberto Pérez Dayán, José Fernando Franco González Salas, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y Juan Silva Meza.

Además de ellos, escriben los Consejeros de la Judicatura Federal: Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Rosa Elena González Tirado, Felipe Borrego Estrada, Alfonso Pérez Daza y, desde luego, el propio Consejero Tafoya Hernández.

También se cuenta con los análisis de destacados jueces de Distrito y magistrados de Circuito de diversas materias, con lo que se brinda un análisis desde diferentes enfoques. ➡

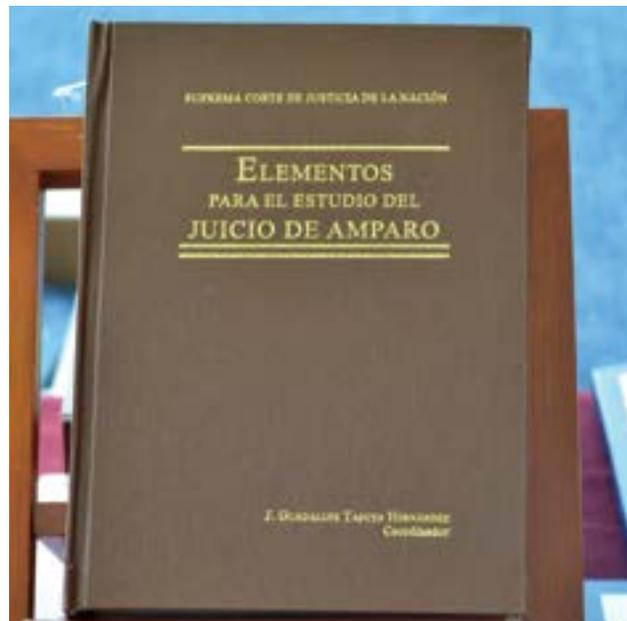


Foto: Eliseo Espinosa

# Los jueces somos los servidores de la Constitución: Ministro Aguilar Morales

HERIBERTO OCHOA TIRADO

Como servidores de la Constitución a los juzgadores nos corresponde salvaguardar los derechos de todas las personas, contenidos y reconocidos por ella, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al encabezar la conmemoración del *Día del Juzgador Mexicano* y la entrega de reconocimientos de la *Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)* 2017.

Reconocer la dignidad del impartidor de justicia, “en virtud de su importante función y la relevancia de su encargo, a la vez que recuerda el compromiso ético para con la sociedad, insta al mejoramiento continuo y la excelencia, pues no puede entenderse la dignidad reconocida a la función jurisdiccional sin el correspondiente compromiso”, puntualizó.

Recordó que con la instalación del Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana hace 202 años en Ario de Rosales, Michoacán, sus integrantes supieron estar a la altura de las cualidades requeridas por el Decreto Constitucional; así como de los tremendos desafíos que nublaban las labores del México independiente.

Con base en ello, “para el ejercicio de nuestra función el primer bastión a defender es la independencia, real y absoluta. Los jueces, más allá de nuestras propias convicciones, tenemos que respetar la Constitución y hacer respetar los derechos que reconoce para todas las personas que habitan este país”, enfatizó el Presidente de este cuerpo colegiado.

Añadió que los mejores complementos de la independencia son la integridad, transparencia y legitimidad, los cuales se construyen día a día con perseverancia, disciplina, ello genera la confianza social que es indispensable para que nuestras resoluciones se respeten y, por tanto, se cumplan.

En la ceremonia, que se llevó a cabo en el Instituto de la Judicatura Federal, la AMIJ entregó reconocimientos en diez categorías a juristas que destacan en igual número de materias, ya sea que estén en funciones o en situación de retiro, como fue el caso del Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia.

De él, dijo el Ministro Presidente Aguilar Morales, “es un gran honor conferirle el reconocimiento, porque aunado a su brillante carrera profesional, de la cual los últimos 17 años se desempeñó como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presidiendo al más Alto Tribunal y al Consejo de la Judicatura Federal de 2007 a 2011”.

Recordó que la AMIJ se fundó hace una década, y “don Guillermo fue uno de los fundadores en abril de 2007; destacando en su discurso que la mayor vocación de esta agrupación fue la de tener un mayor acercamiento con la ciudadanía, así como la difusión de la cultura jurídica, la ética judicial y el fomento de mejores prácticas en materia de transparencia”.

Al retomar extractos de discursos que pronunció el Ministro Ortiz Mayagoitia en los que define la función de la AMIJ, la del juzgador, entre otros aspectos, el Ministro Presidente dijo que “en la persona del señor Ministro en retiro, aquí presente, se enaltece y dignifica la carrera judicial, que él tuvo oportunidad de recorrer, fiel a su convicción, a sus principios, y a su vocación como impartidor de justicia. ¡Muchas felicidades, señor Ministro!”.

El Ministro Aguilar Morales reiteró a los diez galardonados que “la impartición de justicia debe ser práctica cotidiana de virtudes; los jueces tenemos que ser los habitantes de una casa de cristal, estar en posición de salir airoso y sin mácula de todo análisis al que se someta nuestra conducta, tanto pública como privada”.



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, con los juzgadores que fueron reconocidos por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia. Foto: Eliseo Espinosa.

En su oportunidad el Ministro en retiro Guillermo Ortiz Mayagoitia dijo que ninguno de los galardonados actuó de forma protagónica para obtener el reconocimiento. “Esto ha venido por añadidura y lo recibimos con humildad y alegría. Lo que aquí se reconoce es la labor silenciosa y serena de administrar justicia”.

A nombre de los galardonados, agradeció a quienes decidieron otorgarles los reconocimientos así como a compañeros, familiares y amigos por su presencia.

Señaló que las competencias y especialidades en que cada uno se desempeña muestran el abanico de jueces que son necesarios, además de estar bien preparados en determinadas áreas del saber jurídico para entender adecuadamente los asuntos, porque así se sirve mejor a la sociedad, sin alterar la función social de administrar justicia pronta, objetiva, completa e imparcial.

“En la esencia de la función todos los jueces somos iguales, y esta igualdad es el motivo primordial que nos une en la AMIJ. El premio AMIJ es una distinción que los jueces otorgan a los jueces. Cada una de las jurisdicciones reconoce a sus mejores jueces, bajo principios de trayectoria, profesionalismo, dedicación, eficiencia, conocimiento personal e imagen pública”.

Fiel a prever los retos que enfrentarán no sólo el Poder Judicial de la Federación (PJF), sino también los tribunales de justicia estatales, de lo contencioso administrativo, agrarios, el fiscal, así como en materia laboral, grosso modo enumeró los del corto y medio plazo en cada uno de las materias.

“Cada una de las jurisdicciones afronta nuevos retos año con año, pues los asuntos aumentan y las competencias orgánicas se modifican y amplían. El PJF tiene el reto de controlar y administrar sensatamente su crecimiento”.

Actualmente, dijo el Ministro Ortiz Mayagoitia, se viven tiempos de una transformación acelerada y los criterios de buena administración de justicia se difuminan y cambian a la luz de nuevos referentes, como la progresividad de los derechos humanos, la perspectiva de género, y el internacionalismo de las resoluciones judiciales.

Los reconocimientos se otorgaron a la trayectoria jurisdiccional de juzgadores y juristas. Los otros galardonados fueron Constancio Carrasco Daza, Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, José Raúl Armida Reyes, Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Rafael Rodríguez Lujano, Ramón Benedicto Mercado, Diego Valadés Ríos, Omero Valdovinos Mercado y Rita Amparo Velasco de León.

El Magistrado Salvador Mondragón Reyes, director general del IJF, expresó a los galardonados su más amplio reconocimiento, porque “su cotidiana labor ha sido pilar para garantizar el acceso a la justicia y así forjar un Estado constitucional de derecho. Ustedes son parte esencial en el pasado y presente del sistema judicial mexicano. Que no se olvide el origen de la figura judicial. Que la voz de los jueces sea escuchada por todos y cada uno de los miembros de nuestra sociedad”. 🖐️



Canal Judicial

## — CARTELERA DE ABRIL —

### TUS DERECHOS

**Jueves 19:00 horas**  
**Domingos 18:00 horas**

Los temas más relevantes acerca de los derechos humanos son motivo de reflexión y discusión en *Tus derechos*. En esta serie, que se transmite semanalmente, participan expertos en materia jurídica y ciencias políticas. Conduce Natalia Calero.

### TUS DERECHOS

### EL PLENO EN VIVO

**Lunes, martes y jueves 11:00 horas**

Los once ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debaten en vivo y ante las cámaras de televisión, sobre asuntos jurisdiccionales de gran relevancia nacional que llegan al máximo tribunal. Esta es una oportunidad única para seguir las sesiones completas y presenciar cómo se dictan las sentencias. Al final de cada sesión se presenta un resumen de las resoluciones alcanzadas.



Estreno 6 de abril



**Jueves 20:00 horas**  
**Domingos 21:30 horas**

### LA PALABRA JUSTA

Disfruta de la segunda temporada de *La Palabra Justa*, una serie en la que Mónica Lavín, Rafael Estrada y Gerardo Dehesa conversan informalmente sobre distintos conceptos del mundo jurídico, y de su relación con la etimología, la antropología, la historia, la literatura y las artes.

### NEGOCIOS A TODA COSTA

**Viernes 20:00 horas**  
**Sábados 20:00 horas**

En esta era de globalización los especuladores han descubierto distintas maneras de enriquecerse a costa de la crisis económica de los países menos desarrollados. Desde la riesgosa fabricación de los celulares y el tráfico de órganos humanos, hasta la industria de los mercados financieros que hacen temblar al mundo: todo puede generar una fortuna aunque implique pasar por encima del bienestar de los seres humanos.



CanalJudicial

@CanalJudicial

SKY 639 • AXTEL TV 719

TOTAL PLAY 639 • DISH 360 • IZZI 190

Visita nuestro sitio: [canaljudicial.mx](http://canaljudicial.mx)



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación



Canal Judicial

# SCJN: sede de la eliminatoria de la competencia Philip Jessup de Derecho Internacional Público

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fue anfitriona de las Rondas Eliminatorias Nacionales de la *Competencia Internacional Philip C. Jessup*, el concurso universitario de derecho internacional más grande y prestigiado del mundo.

En esta fase de eliminatoria nacional resultó ganador el equipo de la Universidad Iberoamericana y será el que represente a México en la Ronda Internacional, a celebrarse en la ciudad de Washington, D.C., en abril de este mismo año.

En coordinación con la representación en México de la Asociación de Estudiantes de Derecho Internacional (ILSA, por sus siglas en inglés), el Máximo Tribunal del país llevó a cabo la Competencia Jessup México los días 8, 9 y 10 del mes en curso, con el firme propósito de divulgar la cultura jurídica en nuestro país y apoyar la formación de los jóvenes universitarios.

Al respecto, Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, afirmó que promover un mayor acercamiento con las instituciones universitarias del país es una prioridad para la institución durante la presente administración.

Destacó que la mayor contribución de Jessup, como Juez de la Corte Internacional de Justicia durante nueve años, fue mostrar al mundo que el Derecho, su observancia y aplicación, constituyen un camino hacia la paz.

“Y es importante recordarlo porque estamos viviendo momentos muy difíciles y el Derecho Internacional Público va a ser protagonista, otra vez, con los nuevos equilibrios que se están dando, y la formación que se dé a los estudiantes en las universidades será clave para lo que va venir luego en las defensas reales”.

La Competencia Jessup –que se celebra a nivel mundial desde 1960– consiste en la simulación de

disputas ficticias entre Estados, frente a la Corte Internacional de Justicia, órgano judicial de las Naciones Unidas.

Actualmente, esta competencia, que congrega a más de 550 universidades provenientes de más de 80 países, se desarrolla en dos fases: la fase nacional, que se realiza en cada país; y la fase internacional que organiza el ILSA en Washington, D.C.

La edición 2017 de la ronda nacional en México tuvo como jueces a Jeffrey C. Brooks, de la Universidad Estatal de Louisiana; Analía González, experta en Arbitraje y Litigio Internacional de la Firma Foley Hoag LLP; así como a Ulises Ruizlopart Espinosa, experto en Derecho Internacional Público por la Universidad de Utrecht.

En esta ronda final nacional también estuvo presente Lesley A. Benn, Directora Ejecutiva de la Asociación Internacional de Estudiantes de Derecho (ILSA).

En las Rondas Eliminatorias Nacionales de la Competencia Internacional Philip C. Jessup 2017 participaron estudiantes de la Universidad Iberoamericana; de la Universidad Panamericana, *Campus Guadalajara*; de la Universidad Panamericana, *Campus Aguascalientes* y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quienes demostraron su conocimiento en el Derecho Internacional Público y pusieron en práctica sus habilidades en el litigio de casos simulados.

La Competencia es nombrada en honor de Philip Jessup, quien también fue un sobresaliente profesor, jurista y diplomático norteamericano que contribuyó, a través del derecho internacional, a construir un espacio para la paz mundial.

En 1998, el equipo mexicano, representado por estudiantes de la UNAM, ganó la *competencia Internacional Philip Jessup* realizada en Washington, D.C. 

# Sustituye SCJN nombre de Newsletter por Boletín Electrónico en publicación digital

Con el objetivo de promover la identidad nacional y utilizar los recursos del idioma español, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió dejar atrás los anglicismos y sustituir el nombre de su publicación digital, Newsletter, por el de Boletín Electrónico.

La publicación se envía de forma mensual a una base de datos de más de 30 mil cuentas de correo activas de abogados, estudiantes universitarios, académicos, sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil, entre otras, y forma parte de las estrategias para vincular a la SCJN con la sociedad.

La SCJN difundió en su cuenta de Facebook, mediante una cápsula informativa, la decisión del cambio de nombre, tomada en respuesta a solicitudes de ciudadanos y suscriptores que, en la coyuntura actual, plantearon la conveniencia de identificar al boletín electrónico con un nombre en español.

A través de sus contenidos, el Boletín Electrónico seguirá generando conocimiento en torno al quehacer del Máximo Tribunal, además de fungir como un medio estratégico de difusión de los principales temas que tiene la SCJN en su agenda.

La publicación digital cuenta con suscriptores en todo el país, aunque el mayor número se concentra en la Ciudad de México, seguida del Estado de México, Jalisco, Veracruz y Puebla.

Los abogados, con 58 por ciento, forman la mayor parte de los suscriptores al Boletín, seguidos de los estudiantes, con 18 por ciento.

Las personas interesadas en suscribirse a esta publicación digital pueden hacerlo a través del formulario de suscripción, disponible en el portal de internet de la SCJN:

<http://www.sitios.scjn.gob.mx/formularios/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación

**BOLETÍN ELECTRÓNICO DE LA SUPREMA CORTE**

**SUSCRÍBASE** al Boletín Electrónico de la SCJN, y reciba mensualmente, en su correo electrónico, recursos multimedia e información relevante de este Alto Tribunal: noticias, temas destacados del Pleno y de las Salas, tesis jurisprudenciales y aisladas, eventos, convocatorias y mucho más.

RECIBA EL BOLETÍN ELECTRÓNICO DE LA SCJN

Dé clic aquí y complete el formulario



## IJF organizó en Tabasco el *Seminario María Cristina Salmorán: La libertad ideológica de los jueces*

Con el afán permanente de extender hacia el interior de la República la excelencia académica que caracteriza a los programas de capacitación y educación continua de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Federación, los días 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16 de marzo se celebró en la Extensión Tabasco del Instituto de la Judicatura Federal el *Seminario María Cristina Salmorán: La libertad ideológica de los jueces*, impartido por Jorge F. Malem Seña, catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Al seminario asistieron magistrados de Circuito, jueces de Distrito, secretarios de órganos jurisdiccionales federales y miembros del Poder Judicial de la Federación, quienes, motivados por la trascendencia del evento académico, participaron activamente en el desarrollo de los temas expuestos por el especialista.

El seminario se dividió en dos módulos; el primero estuvo encaminado a reflexionar sobre “El error judicial” y el segundo abordó el tema “División de

poderes y libertad ideológica de los jueces”. El objetivo primordial fue propiciar el análisis en torno a los límites de la libertad ideológica y de expresión de los jueces, tomando en cuenta su delicada posición institucional marcada por los principios de independencia e imparcialidad.

El área de investigación del Instituto de la Judicatura Federal fue la encargada de organizar este primer seminario permanente como parte de los proyectos considerados en su programa de trabajo 2016-2018. Gracias a la hospitalidad del personal que labora en la Extensión Tabasco del Instituto, a cargo de la Magistrada Josefina del Carmen Mora Dorantes, el seminario se desarrolló cumpliendo con el *desiderátum* de la presente administración del Magistrado Salvador Mondragón Reyes en su carácter de Director General del Instituto de la Judicatura Federal, de llevar actividades académicas de primer orden a toda la comunidad jurisdiccional del país. ¡Enhorabuena! 🙌

# Derecho de los menores de edad a participar en procedimientos jurisdiccionales que afecten su esfera jurídica

LORENA ANGÉLICA TABOADA P.

**L**a Primera Sala construye una sólida doctrina jurisprudencial con relación a los derechos de los menores.

En la tesis de jurisprudencia 1a./J. 11/2017 (10a.), a partir de la regulación —expresa— en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño e —implícita— en el numeral 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto del derecho de los menores a participar en procedimientos jurisdiccionales que afecten su esfera jurídica, estableció que dicho derecho comprende dos elementos fundamentales para el juzgador: i) que los niños sean escuchados; y ii) que sus opiniones sean tomadas en cuenta, en función de su edad y madurez.

Asimismo señaló que la naturaleza jurídica de este derecho representa un caso especial dentro de los llamados “derechos instrumentales” o “procedimentales”, especialidad que deriva de su relación con el principio de igualdad y con el interés superior de la infancia, de modo que su contenido busca brindar a los menores de edad una protección adicional que permita que su actuación, dentro de procedimientos jurisdiccionales que puedan afectar sus intereses, transcurra sin las desventajas inherentes a su condición especial.

Consecuentemente, el derecho antes descrito constituye una formalidad esencial del procedimiento a su favor, cuya tutela debe observarse siempre y en todo tipo de procedimiento que pueda afectar sus intereses, atendiendo, para ello, a los lineamientos desarrollados por este Alto Tribunal.

Esta tesis surge de la resolución de diversos casos en los que se analizó la necesidad de escuchar a los menores en condiciones adecuadas

para su salvaguarda y con la meta de impedir su re-victimización.

La diversa naturaleza de las controversias en las que se ha sostenido este criterio permite advertir que esta tutela no se circunscribe a juicios en los que los menores hayan sido sujetos de violencia familiar, física o sexual, sino que puede darse en cualquier tipo de juicio en el que estén de por medio sus intereses y ellos deseen ser escuchados o exista tal necesidad.

Así, por ejemplo, en un precedente el pronunciamiento surge de un juicio oral sobre convivencia y posesión interina de menores de edad, dada las características de las prestaciones en reclamo, en él se estableció que, de ser su deseo, la menor fuera escuchada dentro del juicio de origen, conforme al derecho humano de los menores de edad a expresar su opinión libremente en los asuntos que los afecten, siempre que estén en condiciones de formarse un juicio propio.

Se precisó que de darse dicha intervención, debería realizarse en un ambiente idóneo y con las medidas que mitiguen el impacto que pudiera causarle tal participación.

Otro precedente también surgió de una controversia familiar sobre el régimen de convivencias de los padres con el menor, en el que se dejó muy en claro que, previamente a su escucha, el juzgador deberá ponderar, a través de los medios que resulten necesarios (científicos o técnicos), su pertinencia en atención a la edad, madurez, estado emocional, así como cualquier otra condición específica del niño que permita evaluar su capacidad para formarse una opinión autónoma y en su caso, determinar que está en condiciones de expresar su opinión sobre las convivencias con su padre,

y deberá evitarse que tal manifestación pueda llegar a afectar su integridad intelectual y emocional.

De especial relevancia el precedente que derivó de un caso de abuso sexual, en el cual, dada la naturaleza de lo acontecido, se dejó muy en claro que el derecho a participar del menor no se limita a ofrecer una declaración formal de hechos, sino que implica brindarle la oportunidad de que sus sentimientos y opiniones respecto al proceso de justicia sean escuchados y tomados en cuenta por el juzgador, en función de su madurez, edad y capacidad de discernimiento.

De este modo, el juzgador durante el desarrollo de la secuela procedimental está obligado a hacer todo lo posible por conocer las preocupaciones y opiniones del menor, en particular en relación a los siguientes temas: a) sus sentimientos alrededor del hecho delictivo; b) su seguridad respecto del acusado y las medidas tomadas en relación a éste y que puedan afectar su seguridad; c) la manera en que prefiere prestar testimonio, y d) sus sentimientos acerca de las conclusiones del proceso.

Así las cosas, en cada caso concreto, el juzgador debe procurar el mayor acceso del menor al examen de su propio asunto pero, al mismo tiempo, evitar que su participación incremente los efectos negativos de la controversia o evento delictivo en su persona o, incluso, se convierta en una forma de re-victimización.

En este ejercicio de ponderación, el punto de equilibrio al que arriben los juzgadores deberá determinarse en función del interés superior del menor. Cada caso requiere una evaluación minuciosa de la situación del niño y del contexto en que sucedieron los hechos base del juicio para lograr decidir qué intervención redundará en su mejor interés. ➤



## Transporte de combustibles. Marco regulatorio de Petróleos Mexicanos a la luz de la reforma energética

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



**L**a Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un recurso de revisión en el que se analizó la constitucionalidad del artículo 36 de la Ley Federal de Competencia Económica y la resolución por la que la Comisión Federal de Competencia Económica, a raíz de una investigación, impuso una multa a Petróleos Mexicanos por considerar que realizó prácticas anticompetitivas en el suministro y transporte de gasolina y diésel hacia las gasolineras.

Una vez determinada la constitucionalidad del citado artículo 36 de la Ley Federal de Competencia Económica, al no considerarse violatorio de los principios de legalidad y seguridad jurídica, se advierte en la resolución que a partir del análisis de los numerales 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su texto vigente al momento de los hechos investigados, se determinó que Petróleos Mexicanos era, en ese entonces, un monopolio constitucional y, por ello, el único ente facultado para realizar la exploración, explotación, refinación, almacenamiento, distribución, venta y transporte en dicha

área estratégica, actividad esta última que ha venido realizando con el apoyo de sus trabajadores que se encuentran agrupados en el sindicato.

En ese sentido, la Sala estableció que, si las conductas (transporte de combustibles) por las que se impuso la multa a la empresa paraestatal citada en esa fecha formaban parte del monopolio constitucional autorizado por la Constitución Federal, entonces no eran sancionables por la señalada Comisión Federal de Competencia Económica, y por ello resultaba ilegal la multa impuesta por los hechos investigados.

No obstante lo anterior, se precisó que el régimen descrito se modificó con motivo de la reforma constitucional en materia energética aprobada en el año 2013, en la que Petróleos Mexicanos se convirtió en una empresa estratégica del Estado, lo que implicó que ya no se considera un monopolio en ciertos sectores, como en el de transporte de combustibles, pues justamente lo que buscó la reforma fue la apertura de ese sector para permitir la participación de otros en ciertas actividades de la industria petrolera, destacándose que el nuevo

régimen en materia de petróleo solamente contempla como áreas estratégicas la exploración y explotación, distinto del marco regulatorio anterior que incluía el resto de actividades realizadas por esa empresa.

Además, con motivo de la reforma constitucional se expidió también la Ley de Hidrocarburos, y se emitieron una serie de resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía que fueron acompañadas de recomendaciones de la actual Comisión Federal de Competencia Económica, con el objeto de limitar el poder dominante de Pemex en el mercado y así permitir y promover una mayor participación de otros agentes económicos privados.

Es debido a este nuevo marco regulatorio que se estableció un nuevo esquema de contratos de franquicia y suministro de gasolineras y diésel, en los que Pemex ya no puede imponer modalidades para la entrega de los combustibles, lo que implica que los interesados ya pueden, si es de su interés, contratar libremente el transporte de combustibles a sus estaciones de servicios, en igualdad de condiciones que se exigen a Petróleos Mexicanos. 🖐️

# Sentencias Relevantes

## Consejo de la Judicatura Federal

- ***Tribunal Colegiado establece que de acuerdo a las reglas del TLCAN, es procedente verificar el país de origen de los productos para la aplicación de beneficios arancelarios.***

El Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa que por unanimidad de votos resolvió que es procedente y fundado el recurso de revisión fiscal promovido por el administrador desconcentrado jurídico de la Ciudad de México y ordenó revocar la resolución del 23 de febrero de 2015 emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Los magistrados señalan que del examen a la resolución administrativa emitida por el Administrador de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior “6” de la Administración Central de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT, contenida en el oficio de fecha 23 de febrero de 2015, se desprende la determinación de que los bienes objeto de verificación clasificados en diversas sub-partidas arancelarias del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, exportados por una empresa a México bajo trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), son bienes no originarios y, por ende, resultaba improcedente el trato arancelario preferencial aplicado al momento de su importación, en el periodo comprendido del 1° de enero de 2011 al 15 de agosto de 2011.

Puntualizan que del propio contenido de la resolución impugnada en el juicio de origen, se evidencia que la autoridad administrativa arribó a tal determinación, con apoyo en los artículos 201, 401, 505 (a), 506 (1) (a), 511 y 514 del TLCAN, así como en las reglas 1, 39, fracción II, 46, fracción I, 47 y 48 de las Reglamentaciones Uniformes de septiembre de 1995 y en razón del Procedimiento de Verificación de Origen seguido a la referida empresa importadora mediante cuestionario de verificación contenido en el oficio de fecha 10 de diciembre de 2013, a fin de que en el plazo de 30 días, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue notificado dicho oficio, la empresa proporcionara la información y documentación que acreditara el origen de los bienes clasificados en 98 sub-partidas arancelarias del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, importados a México al amparo de certificados de origen del TLCAN, emitidos durante el

periodo comprendido del 1° de enero al 15 de agosto de 2011, por la referida empresa, en su carácter de exportador, a un importador mexicano.

Procedimiento en el que la empresa exportadora fue omisa en exhibir los elementos documentales que justificaran la razón que tuvo para emitir los certificados de origen del TLCAN, objeto de la verificación de origen, por lo que la Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior “6”, emitió el oficio de fecha 13 de agosto de 2014, al cual acompañó un cuestionario de verificación subsecuente, que incluyó el aviso de intención de negar el trato arancelario preferencial y otorgó el plazo de 30 días a partir del día siguiente a aquél que fuera notificado el oficio, para que se diera contestación al mismo.

Subrayan que transcurrido el plazo en comento, la Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior “6” consideró que no tenía los elementos suficientes para considerar como originarios de las partes, los bienes importados a México bajo trato arancelario preferencial del TLCAN, porque la empresa exportadora proporcionó de manera incompleta la documentación que acreditara el origen de los bienes, por no tener en su poder la documentación mediante la cual sustentaba su conocimiento de que los bienes calificaban como originarios.

En consecuencia, mediante la resolución administrativa contenida en el oficio de fecha 23 de febrero de 2015, la Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior “6” resolvió que los bienes objeto de la verificación clasificados en las 98 sub-partidas, que fueron exportados por una empresa importadora a México bajo trato preferencial arancelario preferencial del TLCAN, son bienes no originarios por lo que resulta improcedente el trato arancelario preferencial que se les aplicó al momento de su importación a México en el periodo comprendido del 1° de enero al 15 de agosto de 2011.

Es decir, la motivación para negar trato arancelario preferencial radicó en que la Administración de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior “6”, no contaba con los elementos documentales que le permitieran corroborar el hecho de que los bienes sujetos a verificación y, por los cuales se solicitó

la aplicación de un trato arancelario preferencial, fueran originarios de los Estados Unidos de América.

Esto es, que la contribuyente fue omisa en presentar los elementos documentales que le sirvieron de base para considerarlos como originarios.

La revocación de la sentencia radica en que fue incorrecta la interpretación que la Sala dio al artículo 506 (1) (a) del TLCAN, ya que el solo análisis de los preceptos legales que prevén las facultades de verificación, resulta insuficiente para concluir que, fuera de una visita a las instalaciones de un exportador o productor en territorio de otra parte, las autoridades aduaneras están impedidas para solicitar los registros contables o parte de ellos, a efecto de verificar el origen de los bienes importados al territorio nacional, como lo hizo la Sala.

Los magistrados puntualizan que se debe acudir al contexto en que cada una de esas normas se incluye, a fin de arribar a una interpretación acorde con los objetivos del procedimiento de verificación de origen y, en general, con la posibilidad de que el intercambio de mercancías se realice en los términos pactados por las Partes. Concretamente, para desentrañar el propósito del ejercicio de las facultades de verificación, diferentes a la visita, en especial el envío de cuestionarios escritos al exportador o productor en territorio de otra Parte.

Subraya la sentencia que la posición que adoptó la Sala, en el sentido de que las autoridades aduaneras están impedidas para requerir documentación de los registros contables, cuando el procedimiento de verificación de origen se tramitó mediante envío de cuestionarios escritos al exportador o productor en territorio de otra parte, es incorrecta, pues, en contraposición, las normas prevén la posibilidad de que en el procedimiento de verificación de origen, se verifique no solo la originalidad del bien importado al territorio nacional, sino también el que el exportador o productor en territorio de otra parte cumple con la obligación de conservar los registros contables, pues el incumplimiento de cualquiera de ellas deriva en la improcedencia del trato arancelario preferencial.

Resulta relevante para la interpretación del artículo 506 del TLCAN, porque materialmente no sería posible verificar el cumplimiento de la obligación prevista en el diverso artículo 505 (conservación de registros), sin requerir la documentación correspondiente; lo que implicaría acotar aquella facultad de la autoridad aduanera únicamente al resultado de procedimiento de verificación en el que se haya practicado visita,

cuando las normas de mérito no hacen esa reserva.

De manera que, este Tribunal estima que las facultades otorgadas para verificar el origen de los bienes importados al territorio nacional y el cumplimiento a la obligación de conservar la información y documentación relacionada con el origen de aquellos por parte del importador o productor en territorio de otra parte, llevan inmersa la de revisar la documentación de la que se desprenda el cumplimiento o incumplimiento de aquellas exigencias y, por tanto, la de requerir dicha documentación (registros contables o parte de ellos).

Ello se corrobora con el hecho de que, en la regla general 52 se faculta a la autoridad aduanera, que lleva a cabo un procedimiento de investigación de origen, para formular requerimientos dirigidos al importador (que no es parte en el procedimiento de verificación), para que voluntariamente obtenga y proporcione información escrita, proporcionada voluntariamente por el exportador o productor del bien.

Luego, este Tribunal concluye que las facultades de verificación de origen, pueden llevarse a cabo conjunta, indistinta o sucesivamente, a criterio de la autoridad hacendaria, a través de cualquiera de las formas establecidas por el artículo 506 (1) del TLCAN y en la regla 39 de la “Resolución por la que se establecen las reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”.

Esto es, por medio de cuestionarios escritos u oficios de verificación, dirigidos al exportador o productor en territorio de otra Parte, requiriendo la documentación que corresponda, de acuerdo con la facultad ejercida, relativa a los registros contables que aquellos están obligados a conservar, a efecto de que sean enviados como respuesta a la autoridad aduanera, o bien, cuando se pretende el examen de los registros contables en el domicilio de la empresa extranjera, a través de las visitas a sus instalaciones.

En consecuencia, el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito considera fundado el agravio sujeto a estudio y, por consiguiente, procede revocar la sentencia recurrida, para efecto de que la Sala del conocimiento, sin variar lo que no fue analizado en esta ejecutoria, declare infundado el concepto de impugnación primero sobre la base de las consideraciones expuestas en esta resolución y, hecho lo anterior, prosiga con el estudio de los motivos de nulidad que dejó de analizar. 

# Derechos Humanos

## Educación inclusiva como derecho

JOSÉ RODRIGO CHAN CUA

Las primeras manifestaciones de que la educación es un derecho humano aparecieron en México durante el siglo XIX. Inicialmente, en la Constitución de 1857 al señalar que “la enseñanza es libre”; posteriormente, Justo Sierra fue impulsor de un proyecto de ley aprobado en 1881 que disponía que la educación primaria tendría carácter obligatorio. Para 1905, se decretó la educación primaria de carácter nacional, integral, laica y gratuita. Y finalmente, quedó plasmado este derecho en 1917 en el artículo 3°.

En el ámbito internacional, fue hasta 1948 cuando se reconoció el derecho a nivel mundial en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Cuarenta años después, en la *Convención sobre los derechos del Niño*, se estableció este derecho a todas las niñas y niños sin discriminación o exclusión.

En el año 2000, un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) precisó que la inclusión de la infancia con necesidades especiales o pertenecientes a minorías étnicas desfavorecidas, poblaciones migrantes, comunidades remotas y aisladas o barrios urbanos marginales, así como de otros excluidos de la educación, debe ser parte integrante de las estrategias para lograr la educación para todas las personas.

En 2008, con motivo de la *48ª Conferencia Internacional de Educación de la UNESCO*, los ministros de educación y jefes de delegación de 153 Estados miembro declararon que una educación inclusiva y de calidad es fundamental para alcanzar el desarrollo humano, social y económico.

Por muchos años se utilizó el término “integración” para referirse a la inserción en las escuelas de las perso-

nas con necesidades educativas especiales; hoy, se prefiere la palabra “inclusión” por ser un concepto amplio que en el ámbito educativo busca eliminar las barreras para el acceso al conocimiento y a la información.

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) aparecen cuando una niña o niño presentan dificultades, frente al resto de sus compañeras y compañeros, para acceder a los aprendizajes que se determinan en los planes escolares que les corresponden por su edad (bien sea por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno social o familiar o por una historia de aprendizaje desajustada) y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o modificaciones curriculares significativas en el ámbito escolar y en los planes de estudio (Marchesi y Colt 1994, en concordancia con el Informe Warnock 1981)

Estas NEE son distintas de los ajustes razonables que se requieren para que las personas con discapacidad accedan a la educación; sin embargo, en ambos casos se trata de trabajar a favor de la educación inclusiva, basada en el hecho de que a nadie se le debe limitar su derecho a la educación, ni motivar la exclusión por las características de las personas o las condiciones que se tienen para aprender y acceder a información.

Pese a los compromisos asumidos por México en torno al derecho a la educación y de la relevancia que ha tomado la inclusión educativa, aún hay niñas y niños a quienes no se les toman en cuenta sus necesidades educativas especiales, y escuelas que no han incorporado estos estándares en sus programas escolares, ni en la capacitación para los docentes, como es el caso que se resolvió mediante amparo indirecto (358/2016) en el Primer Juzgado de Distrito de Mérida, cuyo ante-

cedente se deriva de la baja del plantel educativo a un niño diagnosticado con *Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)*.

En el amparo referido, el Juez se enfocó en revisar si las autoridades educativas habían sido omisas al cumplir con las obligaciones de proporcionar a un menor de edad una educación libre de violencia (al no haberse evitado actos de bullying) y con medidas apropiadas de inclusión, por ser un niño con NEE, ya que había sido diagnosticado con TDAH.

Desde un análisis de convencionalidad y, atendiendo al interés superior de la niñez, el juez consideró que existió por parte de las autoridades educativas, violación a los derechos del niño. Previamente a reparar el daño causado al menor por la baja de la institución educativa en la que estudiaba, ordenó la elaboración de un diagnóstico de la situación desde el punto de vista escolar del menor de edad, debiéndose considerar que padece TDAH; en el estudio deberá establecerse con claridad, el efecto del padecimiento respecto de las actividades escolares y las relaciones con sus compañeros y maestros.

Una vez que se cuente con el referido diagnóstico, deberá elaborarse un plan de trabajo educativo, orientado a lograr la inclusión adecuada del menor a la comunidad educativa, señalando las acciones que le corresponden a cada integrante de la institución escolar.

Para ello, se considera necesario involucrar a la Dirección de Educación Especial de la Secretaría de Educación de Yucatán, así como el apoyo de especialistas en materia de psicología infantil, neurología y otras áreas relacionadas con los conocimientos específicos en el

manejo del TDAH, así como en pedagogía y educación básica. Se determinó además que la supervisora de la zona escolar y la directora de la escuela del menor, deberán ejecutar el plan de trabajo y vigilar su desarrollo.

Visto de manera integral, pareciera que el amparo se detiene sólo a resolver sobre las pretensiones del menor quejoso; sin embargo, la resolución permitirá atender al resto de la población escolar de Yucatán que podría tener también NEE.

Aunque la resolución hoy atraviesa por una revisión, ya ha sentado un precedente para las instituciones educativas del país, públicas o privadas, en el que se reconoce que la educación inclusiva es un derecho y que, en el ámbito de la educación formal, la inclusión supone la adaptación del sistema escolar al alumnado y no que las alumnas o alumnos se adapten al sistema.

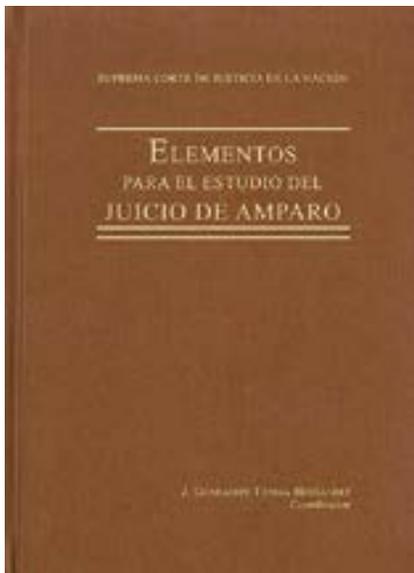
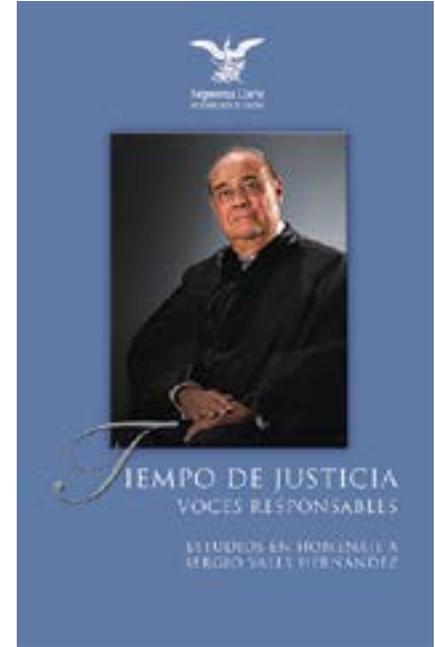
Tal como se resolvió en el amparo comentado, la tarea institucional no es sencilla; requiere cambios curriculares y didácticos que se ajusten a las necesidades y demandas de cada centro escolar, así como la disposición de trabajo, seguimiento y evaluación de distintos agentes, como son los docentes, directivos escolares y autoridades educativas, con la participación de madres y padres de familia o tutores.

La apuesta al final, es que cada escuela cuente con su propia cultura inclusiva, en la que sus planes y programas establezcan las condiciones necesarias para la participación y el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes sin discriminación y libre de violencia, pero también, que todas las personas tengan acceso al derecho a la educación. 🖐️

# Publicaciones

## TIEMPO DE JUSTICIA. VOCES RESPONSABLES ESTUDIOS EN HOMENAJE A SERGIO VALLS HERNÁNDEZ

Sergio Valls Hernández (1941-2014) fue Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde octubre de 2004 hasta su fallecimiento. Como tributo a su personalidad y a su trayectoria como catedrático, divulgador de la ciencia jurídica y juzgador del más alto nivel, se ha elaborado esta obra colectiva, relacionada con los temas en los cuales el Ministro Valls se especializó y que le apasionaban. Entre los colaboradores destacan Ministros del Máximo Tribunal, Consejeros de la Judicatura Federal y académicos.

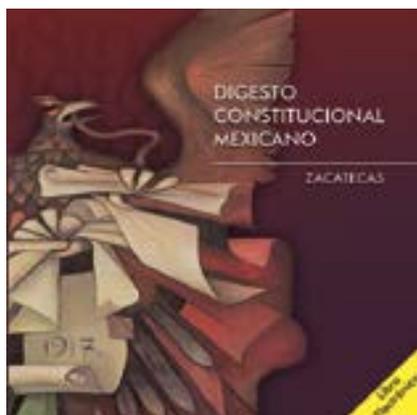
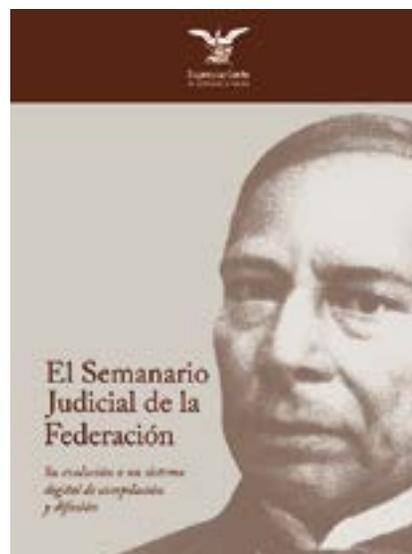


## ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO DEL JUICIO DE AMPARO

Obra colectiva sobre la principal institución procesal de México. Los ensayos que la integran reflejan la visión de cada autor sobre los alcances del juicio de amparo a la luz de las reformas constitucionales de 2011, así como de la ley relativa de 2013. Entre los temas tratados destacan el control de constitucionalidad, la competencia, la improcedencia, el interés jurídico y el legítimo, el amparo adhesivo, la declaratoria general de inconstitucionalidad, la suspensión y la ejecución y el cumplimiento de sentencias.

## EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SU EVOLUCIÓN A UN SISTEMA DIGITAL DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

Obra que registra los cambios sufridos por el *Semanario Judicial de la Federación* desde su creación en 1870, hasta su actual presentación en versión electrónica. Se detallan los antecedentes, las Épocas y el contenido presentado por la publicación a lo largo del tiempo, hasta la moderna edición para Internet, que incluso indica el momento exacto en que un criterio empieza a ser obligatorio. El texto se apoya en abundante bibliohemerografía y en múltiples acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



## CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, ZACATECAS (LIBRO ELECTRÓNICO CON BASE DE DATOS)

En 1825, Zacatecas promulgó su primera Constitución, sucedida por las de los años 1832, 1852, 1857, 1869 y 1910. En 1918 se promulgó la vigente Ley Suprema de la entidad, que fue reformada y adicionada íntegramente en 1998. De la lectura de este libro electrónico se desprende que el pueblo zacatecano siempre ha abogado por la forma federal de gobierno. La obra contiene un estudio introductorio de Manuel González Oropeza, que explica las vicisitudes históricas que ha superado Zacatecas para contar con una Constitución acorde con los desafíos del siglo XXI.

### Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis  
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# Sistema Bibliotecario

## Novedades Biblioheмерográficas



### **Argumentación jurídica**

Marina Gascón Abellán

#### **Clasificación:**

**C410**

**A738.8a**

Pie de imprenta: Valencia, España: Tirant lo Blanch, 2014. 518 páginas; 22 cm.

**[ISBN 9788490860069]**

Estudio monográfico relativo al esquema conceptual de la actual técnica argumentativa, así como de las vías procesales y jurisprudenciales que posibilitan su aplicación. Para ello, se analizan las fuentes del razonamiento argumentativo en el modelo garantista constitucional y en la teoría cognitivista, en contraste con el positivismo radical jurídico del siglo pasado. Del mismo modo, se examinan las teorías de Wittgenstein, Neil McCormick, Perelman, Kant y Kripke con la finalidad de tener un panorama integral de la configuración de los razonamientos lógicos viables alejados de la demagogia y los falsos silogismos. Finalmente, se incluye casuística ejemplificativa al respecto.



### **Biotecnología y ecofeminismo. Un estudio de contexto, riesgos y alternativas**

Hugo Saúl Ramírez García

#### **Clasificación:**

**Q160**

**R354b**

Pie de imprenta: D.F., México; Tirant lo Blanch, 2012. 263 páginas; 21 cm.

**[ISBN 9788490330159]**

Conjunto de ensayos que abordan la cuestión de la tecnología aplicada en las ciencias biológicas, su control jurídico, las repercusiones sociales que conlleva, así como los dilemas éticos, económicos y sociales que han generado. Primeramente, se ofrecen referentes básicos en materia de biotecnología, como una alternativa para solucionar problemas de índole alimentaria y de salud pública. A la par, se plantean cuestiones como el equilibrio de la relación costo-beneficio, los límites éticos y morales, la participación Estatal, la normativa aplicable, así como la prevención ante eventuales accidentes y daños colaterales como consecuencia del uso de estas tecnologías, la privatización de los desarrollos biotecnológicos, la protección de la propiedad intelectual y la adecuada tutela del medioambiente y de la naturaleza. Finalmente, se reivindica el rol de las mujeres en temas ambientales y biotecnológicos desde la vertiente del ecofeminismo el cual propone un enfoque de integración de las nociones de género, humanidad y naturaleza.



### **Nuevos retos y amenazas a la protección de los derechos humanos en la era de la globalización.**

Ana Gemma López Martín

#### **Clasificación:**

**Q700**

**N838n**

Pie de imprenta: Valencia, España: Tirant lo Blanch, 2016. 302 páginas; 21 cm.

**[ISBN 9788491190943]**

Compendio de estudios respecto a la protección de los Derechos Humanos en Europa en el contexto de la dinámica de la globalización. Al efecto, se abordan temas como la legitimación de sindicatos laborales y de Organizaciones no gubernamentales para presentar demandas y acceder a las instancias de justicia internacional. De igual forma, se analizan los múltiples asuntos en los que las empresas transnacionales han expandido su influencia, con anuencia de los gobiernos y por otra parte la participación de éstas en asuntos relativos a responsabilidad social, civil, ambiental, laboral, fiscal y penal, como una forma de eludir posibles sanciones legales en razón de sus propias actividades. Por otro lado, se revisa la legislación europea vigente para las personas con discapacidad, de la tercera edad y enfermos terminales, así como la relativa a la libertad de expresión, protección de datos personales y acceso a la información pública a través de las nuevas tecnologías digitales.



**Menores y redes sociales. Ciberbullyng, ciberstalking, cibergrooming, pornografía, sexting, radicalización y otras formas de violencia en la red.**

María Luisa Cuerda Arnau.

**Clasificación:**

**J920.214**

**M466m**

Pie de imprenta: Valencia, España: Tirant lo Blanch, 2016. 554 páginas; 21 cm.

**[ISBN 9788491197805]**

Tratado de los delitos de reciente sanción en la legislación española en materia de tecnologías de comunicación digital, en el cual, se comenta la situación de vulnerabilidad de niños y jóvenes en cuanto a los contenidos que se difunden a través de Internet y las conductas que éstos generan, principalmente aquellas que manifiestan o incitan a la violencia ya sea en función del género, de la condición sexual, religiosa o racial, así como la pornografía infantil y el acoso, con especial atención a los llamados blogs y las múltiples redes sociales. Se explica la legislación vigente en la materia, así como las reformas y propuestas al respecto.



**El comercio de órganos humanos para trasplante. Análisis penal.**

María del Mar Carrasco Andriño.

**Clasificación:**

**J735.214**

**C377c**

Pie de imprenta: Valencia, España: Tirant lo Blanch, 2015. 152 páginas; 21 cm.

**[ISBN 9788490861356]**

Investigación en torno a la extracción, oferta, comercio y trasplante ilegal de órganos, células y tejidos humanos en el ámbito internacional. La obra aborda la relación dispar que se presenta entre el aumento de la demanda de órganos por parte de enfermos crónicos en comparación con la escasa oferta altruista, única vía legal hasta ahora. En particular, se analiza el caso de la regulación española para la obtención y utilización de órganos humanos, a partir de normas de calidad y seguridad, con base en el principio de gratuidad y en el respeto a los derechos humanos. Por otro lado, se explican diversos actos de contenido criminal, algunos de los cuales no han sido plenamente identificados y por ende tampoco tipificados en las legislaciones, al respecto, también se compara la legislación de Francia, Alemania e Italia dedicada a la detección y sanción del tráfico de órganos.



**Modelos médicos y modelos jurídicos**

Coordinadores: José Ramón Cossío y Ruy Pérez Tamayo.

**Clasificación:**

**F875.113**

**S454.2m 2014**

Pie de imprenta: Ciudad de México, México: Tirant lo Blanch, 2015. 252 páginas; 21 cm.

**[ISBN 9788491191926]**

Estudio multidisciplinario en torno al desarrollo de la ciencia médica y las disposiciones jurídicas que la regulan en el ámbito nacional. Concretamente, se expone el marco conceptual de la medicina preventiva y la paliativa, así como el contenido legal de los esquemas de diagnóstico, tratamiento, contratación y los supuestos de responsabilidad médica derivadas del ejercicio médico profesional. Finalmente, se analizan las diferencias entre los objetivos que persiguen las instituciones públicas y privadas de atención médica, además de los marcos normativos respectivos que regulan el ejercicio de esta práctica en nuestro país.

**Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:**

[desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx](mailto:desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx)

**Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:**

<https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades>

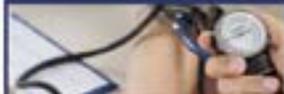
A partir de marzo, los *martes* en las  
Casas de la Cultura Jurídica serán:

## MARTES DE DERECHOS HUMANOS

ASUNTOS RELEVANTES

Se expondrán, analizarán y discutirán asuntos relevantes resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de diferentes actividades como: cine debate, mesas redondas y de análisis.

### TEMAS

<b>MARZO</b>  DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	<b>ABRIL</b>  DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	<b>MAYO</b>  DERECHOS DE LA FAMILIA	<b>JUNIO</b>  DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES
<b>AGOSTO</b>  DERECHOS DE LAS PERSONAS Y PUEBLOS INDÍGENAS	<b>SEPTIEMBRE</b>  DERECHO A LA SALUD	<b>OCTUBRE</b>  DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES	<b>NOVIEMBRE</b>  DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Asiste cada **MARTES** a tu Casa de la Cultura Jurídica